

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

| | | |
|--------------|--------------------------|-----------------------|
| RAMO: | 03 Poder Judicial | Página 1 de 82 |
|--------------|--------------------------|-----------------------|

I. Antecedentes

Desde el primer año de gestión del Ministro Presidente Arturo Zaldívar -con el respaldo de las señoras y señores Ministros y Consejeros- se ha impulsado una profunda transformación del Poder Judicial Federal, orientada a atender los problemas que más preocupan a la sociedad.

Para lograrlo se han realizado diversas acciones que tienen como ejes principales la sistematización de la doctrina constitucional del Tribunal Constitucional como referente vinculante para todas y todos los juzgadores, la consolidación de estándares para la tutela efectiva de los derechos humanos, el combate a la corrupción y al nepotismo, la reorientación de la carrera judicial adecuada al nuevo perfil del juzgador federal, la igualdad y paridad de género, el uso de las tecnologías para mejorar el acceso efectivo a la justicia, el fortalecimiento de la Defensoría Pública, la implementación de la reforma laboral y la mejora de las prácticas administrativas.

A lo largo de los ejercicios fiscales 2019 y 2020, el Poder Judicial de la Federación ha innovado los procesos y manejo de recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, bajo los principios de máxima transparencia y rendición de cuentas, para que los órganos jurisdiccionales que coordina en todo el país, cuenten con las condiciones adecuadas para impartir justicia pronta, completa e imparcial.

Como muestra de la transformación de las prácticas administrativas, destacan:

a. La revisión y ajuste de estructuras en áreas operativas, administrativas y técnicas de los órganos del Poder Judicial de la Federación, por lo que, sin demeritar el funcionamiento institucional, se realizaron compactaciones, transformaciones y reducción del personal que no realiza funciones sustantivas.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

| | | |
|--------------|--------------------------|-----------------------|
| RAMO: | 03 Poder Judicial | Página 2 de 82 |
|--------------|--------------------------|-----------------------|

b. La automatización de trámites y servicios para múltiples procesos administrativos, generando ahorros en tiempo y materiales de impresión. Esta política de reducción drástica del uso de papel en áreas administrativas ha contribuido a la creación de una nueva cultura organizacional, en la que prevalecen la innovación y la mejora continua.

c. La implementación de la nueva red privada virtual, que incrementó en 122% la capacidad de ancho de banda y en 486% la capacidad de enlaces de Internet, generando ahorros estimados del 26% con respecto al servicio anterior.

d. La instrumentación de procedimientos de compras consolidadas en el Poder Judicial Federal, que aseguran que los bienes y servicios se adquieran bajo las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

Con base en lo anterior, se logró que el ejercicio del presupuesto alcanzara en 2019 una eficiencia del 99%, abatiendo una tendencia histórica de subejercicio. Adicionalmente, se realizó un enorme esfuerzo de contención del gasto para su reorientación hacia áreas prioritarias, lo cual permitió atender incluso las necesidades previstas en partidas que al inicio del ejercicio fiscal carecían de recursos.

Si bien esta nueva forma de administrar ha permitido que el Poder Judicial de la Federación haya iniciado un proceso de evolución sin precedentes, la presentación de la presente propuesta ha considerado como eje rector, el factor más relevante en el contexto que atravesamos como Estado: la existencia de una pandemia de escala global que ha puesto en riesgo la salud de la ciudadanía y que ha propiciado una crisis económica que representa retos sin precedentes en la historia reciente.

Ante esta situación, se ha elaborado una propuesta con un presupuesto mesurado y responsable, enfocado en el papel del Poder Judicial de la Federación como eje fundamental del Estado mexicano para mantener la gobernabilidad y la paz social, y para recuperar la estabilidad económica del país.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

| | | |
|--------------|--------------------------|-----------------------|
| RAMO: | 03 Poder Judicial | Página 3 de 82 |
|--------------|--------------------------|-----------------------|

Al respecto, el Estado mexicano tiene cuatro funciones esenciales que, bajo ninguna circunstancia, pueden debilitarse o desatenderse: educación, salud, justicia y seguridad.

El Poder Judicial de la Federación desempeña un papel preponderante en la satisfacción de dos de esas cuatro funciones.

Por lo que hace a la justicia, la resolución de los conflictos sociales como sustento de la paz social se da no sólo en los asuntos de competencia federal, a los que ahora se suman de manera destacada los laborales, sino en todos aquéllos que eventualmente son sometidos a revisión de las instancias jurisdiccionales federales.

En cuanto a la seguridad, el combate a la corrupción, la inseguridad y a la delincuencia en general, requieren necesariamente de la judicialización de expedientes a los que recaigan decisiones judiciales.

Estas funciones son esenciales para garantizar la gobernabilidad, la estabilidad económica y social, y la paz pública. Ambas funciones son los pilares de un estado de derecho, sin el cual sería impensable aspirar a la recuperación económica que tanto requiere nuestro país, y se pondría en riesgo la viabilidad de los programas sociales tan urgentes para quienes menos tienen.

Por ello, el presente documento contiene un presupuesto responsable, austero y medurado que permitirá que el Poder Judicial de la Federación realice, casi integralmente, una de las funciones esenciales del Estado Mexicano, esto es, la justicia; y que coadyuve de manera toral con otra, la seguridad del país.

Así, el Poder Judicial de la Federación, como poder del Estado mexicano, desempeña un papel fundamental en el sostenimiento de nuestro país, razón por la cual requiere los elementos mínimos contenidos en el presente presupuesto para impartir justicia, abonar a la seguridad nacional y hacer realidad la justicia laboral y los compromisos asumidos internacionalmente por México.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

| | | |
|--------------|--------------------------|-----------------------|
| RAMO: | 03 Poder Judicial | Página 4 de 82 |
|--------------|--------------------------|-----------------------|

II. Acciones para consolidar la fortaleza del Poder Judicial de la Federación

Para mantener la fortaleza del servicio público de impartición de justicia como función esencial del Estado mexicano, se plantean necesidades a partir de dos ejes fundamentales: la consolidación de la estructura existente y la mejora de sus procesos, y la continuación en la implementación de la reforma laboral y en la reconversión del Instituto Federal de Defensoría Pública en una auténtica defensoría de quienes menos tienen.

En el ejercicio fiscal 2021 se fortalecerá la respuesta institucional ante los retos derivados de las prioridades del Estado mexicano en materia de justicia y seguridad: (i) consolidación del nuevo sistema de justicia penal; (ii) implementación de la Reforma Laboral; (iii) aumento en las capacidades de la Defensoría Pública; (iv) seguridad de juezas, jueces, magistradas y magistrados, así como de los servicios de impartición de justicia en general; y (v) el fortalecimiento del servicio público de impartición de justicia como eje rector en la gobernabilidad del Estado y como factor en la recuperación de la actividad económica.

(i) Consolidación del nuevo sistema de justicia penal

El Poder Judicial ha asumido su compromiso con el combate a la corrupción y a la delincuencia organizada como una de las prioridades más apremiantes para el Estado mexicano. Para ello, está atendiendo las necesidades que surgen de la estrategia estatal de combate a la delincuencia organizada, con el funcionamiento de la Guardia Nacional, las reformas constitucionales y legales en materia de extinción de dominio y prisión preventiva, la utilización más frecuente de técnicas judicializadas de investigación para el fortalecimiento de los casos, y de la implementación del nuevo sistema de justicia para adolescentes.

La disposición de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública, conforme a lo dispuesto en el artículo Quinto transitorio de la reforma constitucional de 16 de marzo de 2019, ha generado que aumente la cantidad de

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

| | | |
|--------------|--------------------------|-----------------------|
| RAMO: | 03 Poder Judicial | Página 5 de 82 |
|--------------|--------------------------|-----------------------|

asuntos que se judicializan derivado de operativos, detenciones y puestas a disposición de la autoridad ministerial, e igualmente han incrementado los actores que participan en los procesos judiciales.

Para ello, se incluye una previsión para poder hacer frente, con los órganos jurisdiccionales existentes, a la carga de nuevos casos que se judicializan derivado de las reformas de combate a la delincuencia organizada y a la corrupción. Para este rubro el Consejo de la Judicatura Federal ha previsto 117.1 millones de pesos.

Derivado de la reforma al artículo 19 constitucional que amplía el catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva, se prevé un aumento significativo en los asuntos atendidos por los Centros de Justicia Penal. Para ello, en 2021 se prevé la instalación de 10 nuevos Centros de Justicia Penal, lo cual requiere de 164.2 millones de pesos.

Adicionalmente, la estrategia de la Fiscalía General de la República y de la Unidad de Inteligencia Financiera de solicitar más órdenes judiciales para mejorar la integración de los casos que eventualmente someterán a sede jurisdiccional, ha hecho indispensable el fortalecimiento del Centro Nacional de Justicia Especializado en Control de Técnicas de Investigación, Arraigo e Intervención de Comunicaciones, cuya operación implica un costo anual de 201.6 millones de pesos.

Finalmente, la aprobación de la Ley de Amnistía y el aumento de solicitudes de beneficios preliberacionales en el contexto de la pandemia, cuyos efectos se proyectarán aún hacia el próximo año, han evidenciado la pertinencia de contar con nuevas juezas y jueces de ejecución para los procesos penales federales iniciados con anterioridad a la implementación del nuevo sistema. Por ello, en el Programa de Consolidación del Sistema de Justicia Penal se incluyen previsiones para la creación de 43 plazas de Juez de Distrito, de entre las cuales se asignarán algunas a esta materia.

(ii) Implementación de la Reforma Laboral y la estabilidad económica del país

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

| | | |
|--------------|--------------------------|-----------------------|
| RAMO: | 03 Poder Judicial | Página 6 de 82 |
|--------------|--------------------------|-----------------------|

La Reforma Laboral representa un elemento clave en la política económica del país y fue un tema central en las negociaciones del acuerdo comercial con los gobiernos de Canadá y los Estados Unidos de América, mismo que acaba de entrar en vigor. Al respecto, su pronta implementación, particularmente en lo referente a los tribunales laborales, no sólo jugará un rol clave en el restablecimiento de la actividad económica en el país en el contexto de la pandemia, sino que se ha erigido en una exigencia central de los otros Estados firmantes del nuevo tratado.

Así, durante el 2020 el Poder Judicial de la Federación ha trabajado en la primera etapa de la instalación de los Tribunales Laborales, en coordinación con el Poder Ejecutivo, que deberá instalar Oficinas Delegacionales del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, y con los gobiernos estatales, asumiendo este reto como parte de un compromiso del Estado mexicano en su conjunto.

De entrada, las plantillas de los nuevos tribunales se están integrando mediante la realización de concursos públicos que han contado con niveles de participación histórica, y cuyas etapas se han tenido que implementar a partir del uso de herramientas tecnológicas y medidas de distanciamiento social, lo cual ha hecho más complicado el proceso. Adicionalmente, se han diseñado programas de capacitación sumamente ambiciosos para todo el personal, de modo que conozca los procesos internos del Poder Judicial de la Federación, los alcances de la reforma laboral y los estándares de derechos humanos aplicables, y el uso de las nuevas herramientas tecnológicas que serán la punta de lanza en la de por sí novedosa estrategia de justicia digital.

En la línea de lo anterior y según lo exige la Ley de la materia, estos tribunales requieren de infraestructura y recursos operativos altamente especializados: una plataforma digital para realizar notificaciones por vía electrónica; equipo de grabación para el desahogo de las audiencias; una unidad de peritos para el examen de evidencias; calculadoras de prestaciones laborales que automaticen los procesos que actualmente requieren demasiado tiempo y generan errores, y modelos predictivos que permitan a las partes decidir si concilian o si continúan con el litigio a partir de las tendencias en casos análogos a los suyos.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

| | | |
|--------------|--------------------------|-----------------------|
| RAMO: | 03 Poder Judicial | Página 7 de 82 |
|--------------|--------------------------|-----------------------|

En el mismo sentido, el proceso de implementación de esta reforma está permitiendo el desarrollo de nuevos sistemas, como el de gestión judicial y otro que permita trazar rutas de notificación a partir de geoposicionamiento satelital, reduciendo tiempos y espacios para la corrupción.

El costo de operación para el ejercicio fiscal 2021 de los tribunales a crear durante la primera etapa de implementación de la reforma ascenderá a 938.4 millones de pesos.

Adicionalmente, para el 2021 se tiene previsto continuar con la implementación de la segunda etapa de la Reforma, para la cual se deberán instalar 19 Tribunales Laborales en 13 estados (frente a los instalados en 8 entidades durante 2020), lo cual implica una asignación de 557.8 millones de pesos.

(iii) Aumento en las capacidades del Instituto Federal de Defensoría Pública

Tradicionalmente, la pobreza ha sido uno de los más grandes obstáculos para acceder a la justicia. Por ello, conforme a la visión social y de protección a las personas más vulnerables que ha sostenido la presente administración del Poder Judicial de la Federación, el fortalecimiento del Instituto Federal de Defensoría Pública constituye el más firme compromiso con las personas que menos tienen y quienes, por esa razón, suelen quedar en desprotección y en la más extrema marginación.

La Defensoría Pública está enfrentando grandes retos derivados de las reformas recientes en materia laboral, migratoria y de extinción de dominio, debido a su participación fundamental en el mandato constitucional de que todas las personas gocen de un acceso real y efectivo a la justicia. Su rol cobra mayor relevancia en medio de la crisis social y económica que vive nuestro país como consecuencia de la pandemia sanitaria, pues es inevitable el aumento de las personas en situación de vulnerabilidad.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

| | | |
|--------------|--------------------------|-----------------------|
| RAMO: | 03 Poder Judicial | Página 8 de 82 |
|--------------|--------------------------|-----------------------|

Para atender esta tarea fundamental, la Defensoría cuenta con 889 Defensores Públicos y 211 Asesores Jurídicos distribuidos en 138 localidades del país; entre éstos se cuentan los especializados en brindar defensa y asesoría jurídica a las personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas, que les atienden en 90 lenguas indígenas diferentes.

Como parte de la Reforma Laboral, el Poder Judicial de la Federación debe contar con defensoras y defensores públicos disponibles para las y los trabajadores que no puedan pagar un abogado, lo cual implica su presencia en cada Tribunal Laboral.

Asimismo, la reforma migratoria prevé el derecho de todas las personas migrantes a contar con una asesoría jurídica, por lo que la Defensoría Pública está impulsando decididamente la defensa de las personas en situación de movilidad, que a su vez suele implicar un nivel muy alto de vulnerabilidad.

De igual manera, las reformas en materia de extinción de dominio, que constituyen una de las apuestas más decididas en el combate a la corrupción y a la delincuencia organizada, prevén el derecho de las personas afectadas a contar con asesoría jurídica.

Por lo anterior, con el presente proyecto se propone consolidar al Instituto Federal de Defensoría Pública, ampliando sus capacidades de procesamiento de información y de análisis de evidencia en favor de los más vulnerables: aquellas personas imputadas, que no puedan pagar un abogado.

(iv) Seguridad de jueces y magistrados

La inseguridad que durante décadas ha sumido al país en una crisis de violencia no ha sido ajena al Poder Judicial de la Federación. En el presente año sufrimos el atroz y cobarde homicidio de un Juez de Distrito, derivado de su compromiso con la impartición de justicia y de su colaboración en el combate a la delincuencia organizada. Este

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

| | | |
|--------------|--------------------------|-----------------------|
| RAMO: | 03 Poder Judicial | Página 9 de 82 |
|--------------|--------------------------|-----------------------|

crimen contra el Estado no es un hecho aislado, pues debe considerarse en el marco de múltiples amenazas, tanto en público como en privado, a quienes dedican sus vidas a la impartición de justicia.

Por ello, tenemos el ineludible reto de garantizar la protección y seguridad de juezas, jueces, magistradas y magistrados, entendiendo que ello debe alcanzar, como mínimo, a todos aquéllos que se dedican a la materia penal. Sólo de este modo, la impartición de justicia quedará blindada frente a los embates de la delincuencia organizada y de quienes pretenden afectarla mediante actos de amedrentamiento y corrupción. Al respecto, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha reconocido que la imparcialidad de quienes juzgan se ve afectada cuando las y los jueces se desempeñan en entornos en los que su integridad y vida se ven amenazadas.

Para ello, el Consejo está revisando y mejorando sus procedimientos de diagnóstico de riesgo y de asignación y supervisión de medidas de protección para jueces y magistrados, en aras de evitar que los procesos administrativos obstaculicen esa acción prioritaria. No obstante, la dotación de recursos para cumplir este cometido es fundamental en esta tarea, pues la seguridad de quienes juzgan redunda, en última instancia, en el fortalecimiento de las labores de seguridad del Estado mismo.

En atención a lo anterior, el presente presupuesto de egresos prevé una asignación de 826 millones de pesos, recursos necesarios para garantizar la seguridad de jueces y magistrados.

(v) Fortalecimiento del servicio público de impartición de justicia como eje rector en la gobernabilidad del Estado y como factor en la recuperación de la actividad económica

Las grandes crisis -como la económica y de salud que atravesamos- suelen generar conflictos, y la pronta y eficiente solución de los mismos se convierte en un motor de estabilidad para un Estado democrático. Por ello, en el contexto de pandemia que vivimos ha resultado aún de mayor trascendencia la forma en la que el Poder Judicial de la Federación ha mantenido su funcionamiento gracias a estrategias como la del juicio en línea, que ha permitido hacer

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

| | | |
|--------------|--------------------------|------------------------|
| RAMO: | 03 Poder Judicial | Página 10 de 82 |
|--------------|--------------------------|------------------------|

frente a una enorme demanda de servicios de impartición de justicia sin poner en riesgo la salud de las personas y afrontando la situación con recursos propios y sin partidas presupuestales destinadas para tal efecto.

Por ello resulta de enorme importancia mantener las condiciones que han permitido la prestación del servicio público de impartición de justicia en condiciones de excelencia, y fortalecer al Poder Judicial de la Federación, en cuya competencia recaen cada vez más temas y la implementación de nuevas reformas, muchas de las cuales se proyectan sobre la estabilidad económica del país y la seguridad de la ciudadanía. En esta tesitura, se proyecta un presupuesto que permita asumir los retos de la compleja coyuntura que atravesamos, garantizando la eficiencia y celeridad en la impartición de justicia, lo cual contribuye a la gobernabilidad del país.

Así, en adición a las medidas antes descritas, se plantea para el adecuado funcionamiento del Poder Judicial de la Federación, la adecuación de 10 salas especiales para casos de adolescentes y la instalación de 4 nuevos Juzgados de Distrito Ordinarios. Para ello, se propone una asignación de 78.7 millones de pesos. Esto es adicional a la antes mencionada necesidad de instalar 10 Centros de Justicia Penal Federal.

Los Tribunales de Circuito tienen en promedio, un costo anual de 95 millones de pesos, mientras que un Juzgado de Distrito, tiene un costo anual promedio de 53.4 millones de pesos. Por otro lado, un Centro de Justicia Penal tiene un costo anual promedio de 47.4 millones de pesos, que reflejan el esfuerzo institucional del Consejo en la impartición de justicia penal pronta, completa e imparcial.

En el caso específico del nuevo sistema de impartición de justicia para adolescentes, el Poder Judicial de la Federación cuenta con el reto de atender todos los casos que se presenten a nivel nacional; sin embargo, dado que su incidencia estadística ha sido baja, el Consejo ha implementado un enfoque austero para hacer frente a sus obligaciones normativas, adecuando salas especiales para atender esos asuntos y capacitando a las y los juzgadores con experiencia en el nuevo sistema penal, para conocer de los asuntos respectivos. De esta forma, con una inversión eficiente para adecuar la infraestructura existente y para capacitar a titulares ya designados, se

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

| | | |
|--------------|--------------------------|------------------------|
| RAMO: | 03 Poder Judicial | Página 11 de 82 |
|--------------|--------------------------|------------------------|

contará con las capacidades institucionales para implementar el sistema sin tener que desarrollar nuevos centros de justicia y sin aumentar la plantilla.

Asimismo, se prevé una inversión necesaria para fortalecer las funciones jurisdiccionales, pues la experiencia de este año ha hecho palpable que el desarrollo de los sistemas informáticos contribuye a la generación de condiciones cada vez más accesibles para las personas justiciables y a la eficiencia en la impartición de justicia. Respecto a lo segundo, el Poder Judicial está transitando hacia el desarrollo de sistemas de gestión que mejoren la actuación jurisdiccional. Es igualmente impostergable la dotación del equipo necesario para permitir que las herramientas tecnológicas como las videoconferencias puedan continuarse instrumentando en los órganos jurisdiccionales, tanto como parte de la estrategia de justicia digital, como ante la necesidad de implementar los procedimientos jurisdiccionales cuyo diseño legal prevé el desahogo de audiencias orales que deben ser grabadas.

Por último, todo lo anterior debe acompañarse de un sistema sólido de ciberseguridad que blinde la estrategia y garantice su seguridad y perdurabilidad.

III. Presupuesto de Egresos de cara a las finanzas públicas presionadas por la emergencia sanitaria

Ante la pandemia por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), en el Poder Judicial de la Federación estamos conscientes de que nuestro país se enfrenta a graves retos, tanto en materia de salud, como en materia económica, cuya atención implicará presiones sin precedentes sobre las finanzas públicas.

Por ello, ante la emergencia sanitaria en la que nos encontramos y teniendo siempre en consideración el interés general y superior de la Nación, el Poder Judicial de la Federación formula un presupuesto de egresos para el 2021, responsable, medido y austero, con la finalidad de que no se destinen recursos más allá de los indispensables para su operación, sin afectar el cumplimiento de sus labores sustantivas. De este modo, se busca contribuir a los esfuerzos del Poder Ejecutivo en la atención de la emergencia sanitaria, y colaborar, como parte del

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

| | | |
|--------------|--------------------------|------------------------|
| RAMO: | 03 Poder Judicial | Página 12 de 82 |
|--------------|--------------------------|------------------------|

Estado mexicano, al cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos y a la estrategia de reactivación económica, mediante la solidificación de un auténtico Estado de derecho.

El compromiso del Poder Judicial de la Federación con la sociedad es ejercer su presupuesto de forma transparente, en un marco de austeridad y racionalidad, sujeto a un riguroso proceso de seguimiento y evaluación. Esto asegura que los recursos cumplan con la finalidad para la que fueron previstos, cumpliendo con sus responsabilidades de impartición de una justicia pronta, completa e imparcial.

Por lo anterior, los recursos previstos en el Presupuesto de egresos autorizado por esa soberanía son los estrictamente indispensables para cumplir su función constitucional, y que ascienden a 71,299.3 millones de pesos (MDP) para el Poder Judicial de la Federación en su conjunto. Esto significa un aumento de 5.9%, equivalente a 3,994.2 millones de pesos, respecto de lo que nos fue autorizado para este año.

El presupuesto de egresos específico por órgano es el siguiente:

| | |
|--|--------------|
| Suprema Corte de Justicia de la Nación | 5,090.4 MDP |
| Consejo de la Judicatura Federal | 63,178.6 MDP |
| Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación | 3,030.3 MDP |

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

| | | |
|--------------|--------------------------|------------------------|
| RAMO: | 03 Poder Judicial | Página 13 de 82 |
|--------------|--------------------------|------------------------|

Los recursos solicitados por el Consejo de la Judicatura Federal sostienen la operación de sus siguientes componentes:

- 853 Órganos Jurisdiccionales: 371 Tribunales Unitarios y Colegiados, 440 Juzgados de Distrito y 42 Centros de Justicia Penal, que atienden cerca de 1.8 millones de asuntos al año en las distintas materias de derecho. No se omite señalar que al finalizar 2020, se están incorporando los nuevos Tribunales Laborales que se están conformando.
- 45,935 servidores públicos (el 91% realiza funciones jurisdiccionales).
- 652 inmuebles distribuidos a lo largo del país.
- 58 Centros de formación y capacitación especializada.
- 889 Defensores Públicos y 211 Asesores Jurídicos, que brindan apoyo a las personas más vulnerables en Juzgados, Tribunales de Circuito y en las fiscalías, órganos o unidades de investigación y persecución penal de la Fiscalía General de la República, distribuidos en 138 localidades del país y que hablan 90 lenguas indígenas.

En el caso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que es responsable de trascendentes tareas institucionales que se reflejan en la emisión de resoluciones y sentencias que buscan la más amplia y progresiva protección de los derechos humanos, así como la salvaguarda de la supremacía constitucional, los recursos solicitados se emplearán para sostener la operación de:

- Un Tribunal Pleno y dos Salas.
- 3,542 servidores públicos (68% realiza funciones jurisdiccionales o de apoyo a la labor jurisdiccional).
- 36 Casas de la Cultura Jurídica, distribuidas en todas las entidades federativas.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

| | | |
|--------------|--------------------------|------------------------|
| RAMO: | 03 Poder Judicial | Página 14 de 82 |
|--------------|--------------------------|------------------------|

Por su parte, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que es la máxima autoridad jurisdiccional en la materia y órgano especializado del Poder Judicial de la Federación para garantizar en última instancia la constitucionalidad y la legalidad de todos los actos, resoluciones y procedimientos electorales, para cubrir su función se integra por:

- 7 Salas integradas por una Sala Superior, una Sala Especializada y cinco Salas Regionales con sede en Guadalajara, Monterrey, Xalapa, Ciudad de México y Toluca, que atienden 10,000 asuntos en promedio cada año, en aquellos ejercicios en los que no se desarrollan procesos electorales.
- 1,816 servidores públicos, de los cuales, 1,558 corresponden a plazas permanentes -80% de éstas realizan actividades jurisdiccionales - y 258 a plazas eventuales. Estas últimas realizarán exclusivamente labores asociadas a la carga jurisdiccional derivada del Proceso Electoral Federal y los procesos locales concurrentes, que comprenden 3,856 cargos de elección federal, incluyendo 500 Diputados Federales y 15 gubernaturas.
- 10 inmuebles distribuidos en cada una de las Circunscripciones Plurinominales.
- Un Centro de formación y capacitación especializada en materia electoral, denominado Escuela Judicial Electoral.
- Una Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas, integrada por 9 defensoras y defensores públicos.

En cuanto al presupuesto para el Tribunal Electoral, es importante destacar que durante 2021 se desarrollará el Proceso Electoral Federal para renovar a la totalidad de integrantes de la H. Cámara de Diputados (500 Diputadas y Diputados), y tendrán lugar simultáneamente 32 procesos electorales locales, que comprenden: la elección de 15 gubernaturas; la renovación de congresos locales y ayuntamientos en 28 entidades federativas, incluidos los 418 municipios del estado de Oaxaca en los que las elecciones se regirán bajo sus sistemas normativos internos; y la

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

| | | |
|--------------|--------------------------|------------------------|
| RAMO: | 03 Poder Judicial | Página 15 de 82 |
|--------------|--------------------------|------------------------|

elección de quienes integren las 16 alcaldías de la Ciudad de México. En suma, el Tribunal Electoral se enfrenta al reto más grande desde su creación en 1996, pues estarán en disputa 3,856 cargos de elección popular.

En el marco de lo descrito con anterioridad y en apego a los artículos 94, 99 y 100 Constitucionales, el Presupuesto de Egresos del Poder Judicial de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021 es el resultado de un riguroso y responsable ejercicio que consideró los recursos indispensables para garantizar que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y cada uno de los demás órganos de la justicia federal, cumplan a cabalidad con las funciones conferidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

MISIÓN CONSTITUCIONAL

Como Tribunal Constitucional del país, la Suprema Corte de Justicia de la Nación tiene la misión de defender y proteger el orden establecido por la Constitución Política y el conjunto de ordenamientos que rigen la vida en sociedad, siendo el máximo intérprete de las normas de derechos humanos tanto nacionales como aquellas contenidas en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte. Lo anterior, conforme al principio de más amplia protección, según disposición expresa del artículo 1º constitucional, con lo cual contribuye a su ejercicio y expansión en un plano de igualdad sustantiva.

Los artículos 29, 35, 103, 105 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establecen, principalmente, las atribuciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación relacionadas con la protección del principio de supremacía constitucional.

ORIENTACIÓN DEL GASTO

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

| | | |
|--------------|--------------------------|------------------------|
| RAMO: | 03 Poder Judicial | Página 16 de 82 |
|--------------|--------------------------|------------------------|

La Suprema Corte de Justicia de la Nación se mantiene a la vanguardia en materia de impartición de justicia a través de la construcción de su doctrina constitucional, resolviendo controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad, mediante criterios tan relevantes como el matrimonio infantil, la discriminación contra parejas del mismo sexo, validez de impuestos ecológicos, consulta previa para personas con discapacidad y pueblos indígenas, derechos de personas en situación de migración, la paridad de género en materia electoral, transparencia y libertad de expresión, entre otros.

El Alto Tribunal también ha procurado la innovación y mejoramiento de los ordenamientos jurídicos nacionales mediante la modificación de normas, conceptos y criterios judiciales que permiten la resolución de las sentencias de los tribunales, mediante criterios judiciales sólidos.

Para lograr todo lo anterior, durante la presente administración, con el respaldo de las señoras y señores Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se ha buscado consolidar una gestión orientada a resultados, bajo mecanismos y premisas de planeación estratégica, mejora continua, evaluación y rendición de cuentas, para un mejor aprovechamiento de los recursos asignados.

Esto permite garantizar que los órganos y áreas que componen al Alto Tribunal dispongan de los recursos suficientes para cumplir a cabalidad con sus responsabilidades, pero rigurosamente apegados a parámetros de racionalidad, efectividad y contención del gasto, dando certeza a la sociedad de que los recursos son empleados de la mejor manera, con transparencia y estrictamente orientados a los fines para los que fueron asignados.

Para la integración del presupuesto de egresos se tomó como eje rector el compromiso institucional de contar con un presupuesto razonable y austero, que sea el indispensable para cumplir a cabalidad la alta encomienda de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

| | | |
|--------------|--------------------------|------------------------|
| RAMO: | 03 Poder Judicial | Página 17 de 82 |
|--------------|--------------------------|------------------------|

En complemento a lo anterior, y en atención a los retos que ha supuesto garantizar que la labor jurisdiccional no se detenga, aún en las circunstancias más adversas -como las derivadas de la emergencia sanitaria por la propagación del COVID-19--, para 2021 se plantean diversas acciones y proyectos que garanticen la continuidad de operaciones y servicios institucionales, a partir del uso intensivo de herramientas de información y comunicaciones, que protejan la salud, la vida y la integridad de la población y de sus servidores públicos.

Lo descrito hace necesario establecer nuevas premisas y dinámicas para que este Alto Tribunal continúe desempeñando, con los más altos estándares de calidad, su encomienda constitucional y atienda la creciente demanda de sus servicios, apoyado en la infraestructura y tecnologías que aseguren el acceso a la justicia en favor de todos los mexicanos, en un contexto nacional e internacional lleno de retos en materia económica, de seguridad y de salud pública.

En el marco de lo descrito, la Suprema Corte de Justicia de la Nación habrá de consolidarse como una institución innovadora y cercana, a partir de las siguientes premisas:

- Seguridad para las personas. El presupuesto considera los insumos necesarios para proteger la salud y seguridad de las personas dentro de sus instalaciones, así como nuevas herramientas de trabajo para facilitar el trabajo a distancia, sin comprometer las capacidades institucionales.
- Aprovechamiento de herramientas tecnológicas como motor de la evolución institucional. La impartición de justicia es un servicio esencial que no debe detenerse, y esto sólo es posible mediante el desarrollo y utilización de las herramientas tecnológicas adecuadas, que han sido contempladas como parte del Presupuesto 2021. Con ellas, la SCJN podrá seguir cumpliendo con su función constitucional, mejorando los mecanismos de control, seguridad y monitoreo de los trámites y procesos jurisdiccionales y administrativos. Estas herramientas generarán procesos más eficientes,

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

| | | |
|--------------|--------------------------|------------------------|
| RAMO: | 03 Poder Judicial | Página 18 de 82 |
|--------------|--------------------------|------------------------|

transparentes, y ambientalmente sostenibles y sustentables, con el consecuente ahorro en tiempos, insumos y materiales.

- Continuidad de la operación institucional bajo cualquier circunstancia. Con la implementación de las medidas y herramientas anteriormente descritas, se logrará que los procesos y procedimientos institucionales cuenten con la suficiente flexibilidad y seguridad para operar prácticamente bajo cualquier circunstancia, incluso de emergencia.
- Seguridad institucional. El esquema descrito requiere, también, de los insumos y soporte que permitan un máximo nivel de control y seguridad tanto en los espacios como en los sistemas informáticos institucionales, generando los ambientes propicios para el máximo aprovechamiento de la infraestructura disponible. Esta seguridad resulta indispensable para salvaguardar los activos, la documentación, la información y, sobre todo, a las personas que labora y que acuden a la Suprema Corte de Justicia.
- Ejecución y continuidad de proyectos de alto impacto. Es importante destacar que, en los últimos años, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sido sensible a la situación económica y de finanzas públicas del país, formulando sus requerimientos presupuestales en estricto apego a los principios de racionalidad y austeridad.

Este esfuerzo, sin embargo, ha supuesto, en muchos casos, replanteamiento el alcance y ejecución de diversos proyectos, que para 2021 resultan impostergables, teniendo como marco la transformación de la gestión institucional que ha sido descrita con anterioridad.

Dentro de los proyectos de mayor importancia que se tienen previstos para el ejercicio fiscal 2021 se pueden destacar los vinculados con:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

| | | |
|--------------|--------------------------|------------------------|
| RAMO: | 03 Poder Judicial | Página 19 de 82 |
|--------------|--------------------------|------------------------|

- Garantizar la continuidad de operaciones, con un servicio integral de aprovisionamiento y mantenimiento de herramientas de información y comunicaciones necesarias para que las labores institucionales se lleven a cabo sin interrupciones, con la adopción de medidas para digitalizar el acervo documental, así como con el desarrollo y puesta en operación de diversas aplicaciones informáticas para agilizar y hacer más eficientes los procesos sustantivos. Para estos proyectos se solicita un monto de 99.6 millones de pesos.
- Reforzar la seguridad de las personas que acuden a las instalaciones de la SCJN, así como de los bienes e información que se encuentran bajo su resguardo, con un monto de 17.8 millones de pesos.
- Instrumentar medidas de protección a la salud de servidores públicos y público en general, considerando acciones esenciales de prevención sanitaria y preservación de la salud de las personas y servidores públicos en las diversas instalaciones de este Alto Tribunal, por un monto de 33.6 millones de pesos.
- Racionalidad y austeridad del gasto. Aún con los retos y proyectos institucionales previstos para el ejercicio 2021, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sido particularmente consciente y responsable en estructurar un presupuesto racional y austero, dentro de lo que destacan los siguientes aspectos:
 - En el capítulo 1000 de Servicios Personales únicamente se prevén los recursos necesarios para cumplir con las obligaciones legales y contractuales en materia de remuneraciones, lo que se traduce en decrecimiento de 0.2% en términos reales (con una inflación de 3.2% en 2021, conforme a las estimaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público) respecto de lo autorizado para este año.
 - Si se compara el presupuesto 2020 con el presupuesto 2021, incluyendo los proyectos prioritarios descritos con anterioridad, el presupuesto prevé un incremento en términos reales de únicamente 2.3%.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

| | | |
|--------------|--------------------------|------------------------|
| RAMO: | 03 Poder Judicial | Página 20 de 82 |
|--------------|--------------------------|------------------------|

- El monto para 2021 es prácticamente el mismo que el que fue autorizado para el ejercicio fiscal 2016, aun cuando la inflación acumulada haya sido de más de 20%, y sin tomar en consideración que los asuntos jurisdiccionales que este Alto Tribunal es competente para resolver, han crecido en este periodo en más de 12%.

Es importante destacar que, con los recursos previstos en el presupuesto 2021, se podrán atender las necesidades indispensables del personal dedicado a funciones jurisdiccionales, pilar fundamental del servicio público de impartición de justicia, y garantizar que cuenten con los elementos materiales, de infraestructura física y técnicos informáticos, para el trámite de los asuntos y de todas las tareas inherentes a la impartición de justicia, además de dar continuidad a los programas formativos y la capacitación especializada de dicho personal, en el contexto de la dinámica y complejidad creciente de los asuntos judiciales.

Además, se atenderán las obligaciones de información sobre el quehacer institucional y el universo de temas derivados de la actividad jurisdiccional, para que la sociedad comprenda de manera clara el impacto de las resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su vida cotidiana, y conozca sus derechos y la forma de ejercerlos efectivamente.

Se fortalecerán los vínculos con los otros Poderes de la Unión, para consolidar los canales de comunicación y diálogo respetuoso, en el marco de la división de poderes y la independencia judicial; y la colaboración y el intercambio de conocimiento, y con tribunales constitucionales en el mundo.

Se reforzará la perspectiva de género, así como el juzgamiento con perspectiva de género, impulsando la capacitación y profesionalización del personal, la participación en foros, y la difusión en temas de igualdad de género.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

| | | |
|--------------|--------------------------|------------------------|
| RAMO: | 03 Poder Judicial | Página 21 de 82 |
|--------------|--------------------------|------------------------|

Se impulsará el desarrollo tecnológico como factor estratégico para mejorar la actividad jurisdiccional que se ofrece a la sociedad, así como la promoción de una cultura de la justicia y los derechos humanos a través de mecanismos de difusión como Justicia TV, el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

Se consolidarán las acciones administrativas dirigidas a un uso racional y eficaz de los recursos en temas como administración de recursos humanos, adquisición de bienes, contratación de servicios, arrendamientos, y administración de inmuebles, entre otros.

A partir de los elementos descritos con anterioridad, es que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha integrado su presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021, el cual considera aspectos mínimos indispensables para dar cuenta de la resiliencia institucional pero en particular del liderazgo y compromiso para transformarse y evolucionar hacia un modelo que atiende a las complejidades de la realidad actual, reforzando además su capacidad operativa y de alcance a los justiciables, para que de ninguna manera su gestión y alta responsabilidad constitucional pueda verse interrumpida; siendo el respeto a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los derechos humanos, al estado de derecho, y a la igualdad entre las personas, base para construir una sociedad más justa y democrática

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

Por tanto, la Suprema Corte de Justicia de la Nación plantea un Presupuesto para el ejercicio fiscal 2021 por un monto de 5,090.4 MDP, que equivale, en términos reales, a un incremento de 2.3 puntos porcentuales respecto del autorizado para el ejercicio fiscal 2020, considerando que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ha estimado que la inflación para el próximo año será de 3.2 puntos.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

| | | |
|--------------|--------------------------|------------------------|
| RAMO: | 03 Poder Judicial | Página 22 de 82 |
|--------------|--------------------------|------------------------|

Presupuesto de Egresos 2021
Comparación con el Presupuesto de Egresos 2020

(Cifras en millones de pesos)

| Capítulo de Gasto | Presupuesto autorizado 2020 | Presupuesto de Egresos 2021 | Variación nominal 2020-2021 | |
|---|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|---------------|
| | | | Monto | % |
| TOTAL | 4,821.9 | 5,090.4 | 268.5 | 5.6% |
| 1000 Servicios Personales | 3,988.9 | 4,109.1 | 120.2 | 3.0% |
| 2000 Materiales y Suministros | 75.4 | 100.6 | 25.2 | 33.4% |
| 3000 Servicios Generales | 695.2 | 831.7 | 136.5 | 19.6% |
| 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 40.1 | 35.8 | -4.3 | -10.7% |
| 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 12.5 | 11.2 | -1.3 | -10.4% |
| 6000 Inversión Pública | 9.8 | 2.0 | -7.8 | -79.6% |

Del análisis del cuadro anterior se concluye que la parte más significativa del presupuesto solicitado -equivalente a 81% del presupuesto total-- se destinará al rubro de servicios personales, pues es en el capital humano, especializado en la atención de los temas propios de la Suprema Corte, donde radica la fortaleza institucional y se sustenta el desarrollo de sus labores sustantivas:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

| | | |
|--------------|--------------------------|------------------------|
| RAMO: | 03 Poder Judicial | Página 23 de 82 |
|--------------|--------------------------|------------------------|

Presupuesto de Egresos 2021
Distribución por capítulo de gasto

(Cifras en millones de pesos)

| Capítulo de Gasto | Importe | % |
|---|----------------|--------------|
| TOTAL | 5,090.4 | 100.0 |
| 1000 Servicios Personales | 4,109.1 | 80.7 |
| 2000 Materiales y Suministros | 100.6 | 12.0 |
| 3000 Servicios Generales | 831.7 | 16.3 |
| 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 35.8 | 0.7 |
| 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 11.2 | 0.2 |
| 6000 Inversión Pública | 2.0 | 0.0 |

Capítulo 1000 Servicios Personales

Los sueldos y prestaciones del personal, y su respectiva carga social, son el principal componente del presupuesto correspondiente al capítulo 1000, estimado a partir de las plazas vigentes autorizadas. Para 2021 se prevé un monto de 4,109.1 MDP, que equivale a un decremento en términos reales del 0.2%, lo que confirma el compromiso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación con la austeridad y racionalidad en el gasto, particularmente en este sensible rubro.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

| | | |
|--------------|--------------------------|------------------------|
| RAMO: | 03 Poder Judicial | Página 24 de 82 |
|--------------|--------------------------|------------------------|

Los recursos para el capítulo de Servicios Personales consideran únicamente un ajuste salarial para resarcir el impacto de la inflación y mantener el poder adquisitivo del personal operativo, manteniendo la premisa de los últimos años de no incluir en dicho ajuste a los mandos medios y superiores del Alto Tribunal.

Capítulo 2000 Materiales y Suministros

En este capítulo, para el ejercicio 2021 se requieren 100.6 MDP, cifra que representa 2.0% del total del presupuesto solicitado.

El incremento en este capítulo de gasto está vinculado directamente con la ejecución de los proyectos prioritarios para 2021, de manera particular con el de seguridad sanitaria, que considera las medidas básicas de prevención y preservación de la salud de las personas y servidores públicos en las instalaciones, y que contempla la adquisición de los insumos necesarios para minimizar el riesgo de posible contagio de COVID-19.

Dichos recursos servirán para cubrir las necesidades de diversos consumibles vinculados a materiales y útiles de impresión y reproducción, suministros médicos, material eléctrico y electrónico, así como refacciones para mantener en óptimas condiciones el equipo de cómputo institucional, entre otros conceptos, indispensables para la operación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Capítulo 3000 Servicios Generales

Para el capítulo de Servicios Generales se solicitan recursos presupuestales para 2021 por 831.7 MDP, que representa un incremento real de 15.9% respecto de lo autorizado en el mismo rubro para 2020, debido a que, además de los requerimientos para sufragar el costo de servicios básicos, se incorporaron recursos para ejecutar proyectos orientados a fortalecer la operación institucional, primordialmente en materia de tecnologías de información y servicios informáticos.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

| | | |
|--------------|--------------------------|------------------------|
| RAMO: | 03 Poder Judicial | Página 25 de 82 |
|--------------|--------------------------|------------------------|

Este capítulo es imprescindible para la ejecución de la mayoría de los proyectos previstos para 2021, y su incremento está vinculado a los mismos, especialmente con los de continuidad de operaciones y seguridad institucional, que prevén diversos servicios necesarios para el desarrollo y la operación de dichos proyectos.

Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Para el ejercicio de 2021 se propone un monto de 35.8 MDP, que representa una disminución real de 13.5% respecto de lo autorizado para el presente año.

Los recursos previstos en este capítulo son necesarios para llevar a cabo diversas actividades académicas en materia de promoción de los derechos humanos, cultura de la legalidad y juzgar con perspectiva de género, además, de promoción y de sensibilización en materia de perspectiva de género al interior y exterior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Este capítulo representa el 0.7% del presupuesto 2021 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Para el ejercicio 2021 se consideran 11.2 MDP, necesarios para atender los requerimientos esenciales en la adquisición de bienes, maquinaria y equipo, para la operación institucional, y para la instrumentación de un proyecto institucional impostergable en materia de administración de archivos tanto jurisdiccionales como administrativos, que reforzarán el compromiso de este Alto Tribunal con la transparencia y la rendición de cuentas.

Este capítulo representa el 0.2% del Presupuesto 2021 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Capítulo 6000 Inversión pública

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

| | | |
|--------------|--------------------------|------------------------|
| RAMO: | 03 Poder Judicial | Página 26 de 82 |
|--------------|--------------------------|------------------------|

En el caso de proyectos de obra pública se solicitan recursos por 2.0 MDP para 2021, lo que representa una significativa reducción real de 80.2% respecto de lo autorizado para 2020.

En este capítulo se refleja un importante ejercicio de austeridad, ya que se consideran solo proyectos indispensables para mantener en adecuado funcionamiento la infraestructura institucional.

El presupuesto de inversión pública representa el 0.04% del presupuesto total de la Institución.

INDICADOR DE DESEMPEÑO 2021

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se incorpora el Indicador de Desempeño que forma parte del Presupuesto de Egresos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para el ejercicio fiscal 2021.

En este contexto, el indicador en comento para el ejercicio fiscal 2021 denominado "Resolución de asuntos jurisdiccionales", se integra de la siguiente manera:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

| | | |
|--------------|--------------------------|------------------------|
| RAMO: | 03 Poder Judicial | Página 27 de 82 |
|--------------|--------------------------|------------------------|

| INDICADOR DE RESULTADOS: Resolución de Asuntos Jurisdiccionales | |
|--|---|
| Tipo del indicador | Estratégico |
| Dimensión a medir | Eficacia |
| Fórmula | $\text{Resolución de Asuntos Jurisdiccionales} = \frac{\text{Asuntos jurisdiccionales egresados}}{\text{Asuntos jurisdiccionales ingresados}} \times 100$ |
| Unidad de medida | Número de asuntos jurisdiccionales |

En donde: *Asuntos jurisdiccionales*: Constituyen todos los asuntos que anualmente han ingresado y egresado en diversas materias de la SCJN.

Durante el periodo 2014-2019, el promedio del indicador fue de 89.2%, por lo que se ha establecido una meta para 2021 de atender por lo menos 90% de los asuntos jurisdiccionales ingresados.

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ÍNDICE

I. Contexto Institucional

II. Fundamento Normativo

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

| | | |
|--------------|--------------------------|------------------------|
| RAMO: | 03 Poder Judicial | Página 28 de 82 |
|--------------|--------------------------|------------------------|

III. Competencia del Consejo de la Judicatura Federal

IV. Integración del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021

IV.1. Oferta y Demanda de Servicios

IV.2. Orientación del Gasto

V. Estructura del Presupuesto de Egresos 2021

V.1. Primera vertiente: consolidación del nuevo Sistema de Justicia Penal.

V.2. Segunda vertiente: implementación de la Reforma Laboral y la estabilidad económica del país.

V.3. Tercera vertiente: fortalecimiento al Instituto Federal de la Defensoría Pública.

V.4. Cuarta vertiente: fortalecimiento de la seguridad de Jueces y Magistrados.

V.5. Quinta vertiente: modernización del Poder Judicial de la Federación.

VI. Clasificaciones del Gasto y Estructura Programática

VI.1. Gasto de Operación

VI.2. Gasto de Inversión

VI.3. Clasificación Funcional y Programática

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

| | | |
|--------------|--------------------------|------------------------|
| RAMO: | 03 Poder Judicial | Página 29 de 82 |
|--------------|--------------------------|------------------------|

VI.4. Clasificación Económica

I. CONTEXTO INSTITUCIONAL

El Consejo de la Judicatura Federal, como órgano integrante del Poder Judicial de la Federación, tiene la obligación legal, ética y por convicción de los servidores públicos que lo integran, de administrar sus recursos con apego a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer su objetivo principal: garantizar el derecho de los mexicanos de que se les administre justicia por tribunales expeditos, que emitan sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial.

Es por eso que el Consejo ha planteado como uno de sus objetivos principales, implementar programas con criterios de austeridad a través de los cuales se asegure que el presupuesto fortalecerá la impartición de justicia, la vigilancia del actuar de sus servidores públicos y la defensa legal de los justiciables más vulnerables. En una sociedad marcada por la desigualdad social, el ejercicio del gasto debe realizarse con eficiencia y total transparencia, de manera que la sociedad tenga la certeza de que el dinero público sirve a fines públicos y no financia privilegios.

Es importante destacar, que a partir del ejercicio fiscal 2019, durante el primer año de gestión del Ministro Presidente Arturo Zaldívar -con el respaldo de las señoras y señores Consejeros- se ha impulsado una profunda transformación del Poder Judicial Federal. Transformación cuyos objetivos se encaminan a atender los problemas que más preocupan a la sociedad.

Para lograr ese objetivo, el Consejo realizó diversas acciones que tuvieron como ejes principales: el combate a la corrupción y al nepotismo, la creación de una nueva carrera judicial adecuada al nuevo perfil del juzgador federal, la igualdad y paridad de género, el acceso efectivo a la justicia, la implementación de la reforma laboral y la mejora de las prácticas administrativas.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

| | | |
|--------------|--------------------------|------------------------|
| RAMO: | 03 Poder Judicial | Página 30 de 82 |
|--------------|--------------------------|------------------------|

Para ello, a lo largo de los ejercicios fiscales 2019 y 2020, el Consejo se ha enfocado en innovar los procesos de recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, bajo el principio de máxima transparencia y rendición de cuentas, para que los órganos jurisdiccionales que coordina en todo el país, cuenten con las condiciones adecuadas para impartir justicia pronta y expedita.

En materia administrativa, el Consejo está revisando y transformando sus prácticas y procesos para hacerlos más sencillos y eficientes. Muestra principal de la transformación de las prácticas administrativas, es que para el ejercicio fiscal 2019 el ejercicio del presupuesto alcanzó una eficiencia en el uso de los recursos superior al 99%, abatiendo una tendencia histórica de subejercicio, incluso con partidas que iniciaron sin recursos, lo que implicó un mayor esfuerzo de contención del gasto para su reorientación hacia áreas prioritarias.

Nuestra Constitución establece que la administración de los recursos públicos, como el resto de la organización del Estado, se deberá realizar con base en el principio básico de la división de poderes, referido a la distribución del poder entre las ramas ejecutiva, legislativa y judicial como forma de limitar su ejercicio. La división de poderes es una condición esencial para la existencia de un Estado constitucional y democrático de derecho.

Una de las expresiones fundamentales de este principio es la independencia judicial, conformada por una serie de garantías cuyo propósito es el de mantener los equilibrios necesarios para que los jueces cumplan con su función de proteger las libertades y los derechos humanos de los mexicanos. La independencia judicial comprende dos facetas: aquella que se refiere a la gestión institucional y aquella que se refiere a la forma en que cada Juez y Magistrado emite sus decisiones. Destaca la dimensión individual, aquella por la cual cada juzgador debe emitir sus decisiones con base en los hechos y el derecho aplicable, sin presiones ni interferencias externas de ningún tipo: todo esto enmarcado en el contexto de una impartición de justicia que se ajuste a los principios de excelencia, objetividad, profesionalismo, imparcialidad e independencia.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

| | | |
|--------------|--------------------------|------------------------|
| RAMO: | 03 Poder Judicial | Página 31 de 82 |
|--------------|--------------------------|------------------------|

Con base en lo anterior, el Consejo integró su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021 (PEF 2021) con base en el Plan de Desarrollo Institucional 2019-2022, en particular, en la Línea General Una nueva forma de administrar, que tiene como Objetivo Estratégico implementar un nuevo modelo de administración que garantice la asignación de recursos presupuestales, materiales y humanos para una adecuada función jurisdiccional, basado en los principios de transparencia y rendición de cuentas.

Es así que el PEF 2021 aprobado por esa Soberanía considera 63,178.6 millones de pesos, monto superior en 0.6% en términos reales respecto al Proyecto de Presupuesto del ejercicio fiscal 2020 y 2.3% en términos reales respecto al Presupuesto Aprobado para el mismo ejercicio fiscal.

La propuesta de recursos permitirá al Consejo la consolidación del Sistema Judicial Federal establecido en nuestra Constitución, entre los que destacan la protección de los derechos humanos fundamentales; la segunda etapa de la instalación de los Tribunales Laborales; la impartición de justicia penal en el marco del sistema adversarial; la defensa y asesoría jurídica para las personas que no puedan contar con un abogado, así como la impartición de justicia en materia mercantil, responsabilidad ambiental, competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones, entre otras.

El componente más importante del Consejo de la Judicatura Federal son sus servidores públicos, ya que a través de ellos se protegen los derechos fundamentales de los mexicanos de acceso a la justicia. La vocación que desarrollan los Magistrados y Jueces del Poder Judicial de la Federación, que dedican su vida al servicio de la impartición de justicia, en particular los juzgadores penales, implica un compromiso del Consejo con su salvaguarda. Para ello, el presente proyecto de presupuesto prevé una asignación de 826 millones de pesos para garantizar su seguridad, y con ello, la autonomía de sus determinaciones.

Es necesario contar con servidores públicos con las mayores capacidades y competencias para realizar sus labores, cuya designación y ascenso se basen únicamente en el mérito. Es por eso que en el ejercicio fiscal 2021, en

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

| | | |
|--------------|--------------------------|------------------------|
| RAMO: | 03 Poder Judicial | Página 32 de 82 |
|--------------|--------------------------|------------------------|

concordancia con la Línea de Trabajo Una nueva forma de administrar, Sublínea de trabajo 5.2 Fortalecer al capital humano como instrumento del cambio organizacional, se continuará con los esfuerzos para implementar el Servicio Civil de Carrera para el personal administrativo, como mecanismo que fortalece las capacidades y competencias de los servidores públicos que no realizan labores jurisdiccionales, y que contribuya a eliminar prácticas de nepotismo y compadrazgos en el ingreso y promoción del personal del Consejo de la Judicatura Federal.

El Servicio Civil de Carrera para el personal administrativo se suma a la Carrera Judicial mandatada en nuestra Constitución, para garantizar que los servidores públicos del Consejo cuentan con las capacidades necesarias para salvaguardar los derechos de todos los mexicanos.

Asimismo, el PEF 2021 fortalece los proyectos estratégicos que iniciaron en el presente año, de gran impacto en la población más vulnerable:

- La consolidación del nuevo Sistema de Justicia Penal, a través de la instalación de 10 nuevos Centros de Justicia Penal, dado que se prevé un aumento significativo en los asuntos atendidos por los Centros, derivado de la reforma al artículo 19 constitucional que amplía el catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva.

Asimismo, como parte del Sistema de Justicia Penal, el Consejo incluye una previsión para poder hacer frente, con los órganos jurisdiccionales existentes, a la carga de nuevos casos que se judicializan derivado de las reformas de combate a la delincuencia organizada y a la corrupción.

Para continuar con la impartición de la justicia para adolescentes en conflicto con la ley, se están ampliando las capacidades de los Centros de Justicia Penal, a través de la capacitación de juzgadores, en aras de implementar la reforma sin el costo que implica la creación de nuevos órganos, a través de la implementación de salas especializadas.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

| | | |
|--------------|--------------------------|------------------------|
| RAMO: | 03 Poder Judicial | Página 33 de 82 |
|--------------|--------------------------|------------------------|

- Atender el mandato de la Ley Federal del Trabajo, al instalar la segunda etapa de los Tribunales Laborales, consistente en la instalación de 19 Tribunales.

Conforme a la Ley, estos tribunales requieren de una infraestructura y recursos operativos especializados: una plataforma digital para realizar notificaciones por vía electrónica; equipo de grabación para el desahogo de las audiencias; la disponibilidad de peritos para el examen de evidencias; programas de cálculo de prestaciones laborales que automaticen procesos que actualmente requieren demasiado tiempo y generan errores, y modelos predictivos que permitan a las partes decidir si concilian o si continúan con el litigio a partir de las tendencias en casos análogos a los suyos.

- El fortalecimiento del Instituto de la Defensoría Pública, para que incremente sus capacidades de defensa, con la instalación de un Laboratorio de Ciencias Forenses, dotándolo de las instalaciones, equipo y material necesarios que permitan a los especialistas practicar todos los estudios y análisis necesarios para promover una defensa adecuada a los más vulnerables: aquéllas personas imputadas, que no puedan pagar un abogado.

- Garantizar la protección y seguridad de jueces y magistrados. En el presente año, sufrimos el atroz asesinato de un Juez de Distrito, derivado de su compromiso con la impartición de justicia de forma imparcial. Por ello, el Consejo asume con mayor seriedad su compromiso de garantizar la protección y seguridad de jueces y magistrados, de modo que la impartición de justicia quede blindada a los embates de la delincuencia organizada y de quienes pretenden afectarla mediante actos de corrupción.

Para ello, el Consejo está mejorando sus procedimientos de asignación de medidas de protección y seguridad para los jueces y magistrados, para evitar que los procesos administrativos obstaculicen esa acción prioritaria.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

| | | |
|--------------|--------------------------|------------------------|
| RAMO: | 03 Poder Judicial | Página 34 de 82 |
|--------------|--------------------------|------------------------|

- La modernización del Poder Judicial de la Federación, y de sus prácticas administrativas, con el objetivo de que resulten en mejor atención a los justiciables, reduciendo los tiempos de resolución de los asuntos conocidos en los Órganos Jurisdiccionales.

Para ello, el PEF 2021 propone la adecuación de 10 salas especiales para casos de adolescentes y la instalación de 33 nuevos Órganos Jurisdiccionales: 10 Centros de Justicia Penal, 19 Tribunales Laborales y 4 Órganos Jurisdiccionales.

Ante la pandemia de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), en el Poder Judicial de la Federación estamos conscientes de que nuestro país se enfrenta a graves retos, tanto en materia de salud, como en materia económica, cuya atención implicará presiones sin precedentes sobre las finanzas públicas.

Por ello, ante la emergencia sanitaria en la que nos encontramos y teniendo siempre en consideración el interés general y superior de la Nación, el Poder Judicial de la Federación formuló un presupuesto de egresos para el 2021 racional y austero, con la finalidad de que no se destinen recursos más allá de los indispensables para su operación, sin afectar el cumplimiento de sus labores sustantivas.

II. FUNDAMENTO NORMATIVO

El Consejo de la Judicatura Federal como órgano constitucional con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones, determina sus condiciones de gestión organizacional, administrativa y financiera, con el objeto de que la impartición de justicia se ajuste a los principios constitucionales de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo e independencia. Rige su actuación en las siguientes disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

| | | |
|--------------|--------------------------|------------------------|
| RAMO: | 03 Poder Judicial | Página 35 de 82 |
|--------------|--------------------------|------------------------|

- Artículo 17, que establece el derecho de toda persona a que se le administre justicia por tribunales expeditos, que emitan sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial, de servicio gratuito y garantizando un servicio de defensoría pública de calidad para la población.
- Artículo 20, que establece el proceso penal acusatorio y oral, regido por los principios de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación. En el cual las personas imputadas podrán contar con Defensor Público designado por el juez, en caso de que éstas no puedan nombrar un defensor.
- Artículo 94, que deposita en el Consejo de la Judicatura Federal la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Artículo 100, que establece al Consejo de la Judicatura Federal como un órgano del Poder Judicial de la Federación con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones. Asimismo, mandata el desarrollo de la carrera judicial, regida por los principios de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo e independencia.
- Artículo 123, que establece que la resolución de las diferencias o los conflictos entre trabajadores y patrones estará a cargo de los tribunales laborales del Poder Judicial de la Federación o de las entidades federativas.
- Artículo 134, que mandata que los recursos económicos de que se dispongan, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Asimismo, la presente propuesta se realiza con base en las disposiciones que en materia presupuestaria establece la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, particularmente en su Artículo 81, fracción XIII, que prevé entre las atribuciones del Consejo de la Judicatura Federal, la aprobación del presupuesto anual de egresos.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

| | | |
|--------------|--------------------------|------------------------|
| RAMO: | 03 Poder Judicial | Página 36 de 82 |
|--------------|--------------------------|------------------------|

La programación y presupuestación del gasto público que propone ejercer el Consejo, se realizó en apego al instrumento normativo en materia de planeación del Consejo de la Judicatura Federal, el Plan de Desarrollo Institucional 2019-2022, que desglosa las Líneas y Sublíneas de Trabajo, así como los Objetivos Institucionales del Consejo para ese periodo.

Finalmente, debe destacarse que el presupuesto se realizó con base en las disposiciones del Título Segundo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "De la Programación, Presupuestación y Aprobación", Capítulos I "De la Programación y Presupuestación" y II "De la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos".

III. COMPETENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Con base en el conjunto de atribuciones y principios constitucionales asignados para el Consejo de la Judicatura Federal, la guía para orientar su actuación institucional se desprende de su Misión y Visión:

Misión

Garantizar la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial, que permitan el funcionamiento de Juzgados de Distrito y Tribunales de Circuito y aseguren su autonomía, así como la objetividad, honestidad, profesionalismo e independencia de sus integrantes, a fin de coadyuvar a que la sociedad reciba justicia pronta, completa, gratuita e imparcial.

Visión

Ser reconocido como un órgano de administración confiable, transparente y de excelencia, que asegura medios y elementos de calidad en la impartición de justicia, dando certeza en la atención de los servicios que brinda tanto a

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

| | | |
|--------------|--------------------------|------------------------|
| RAMO: | 03 Poder Judicial | Página 37 de 82 |
|--------------|--------------------------|------------------------|

los Tribunales y Juzgados Federales como a la sociedad, en un ámbito de eficiencia y eficacia, y que contribuye a lograr una justicia que da respuesta y garantiza la seguridad jurídica de los gobernados.

Principios

- Independencia
- Imparcialidad
- Objetividad
- Profesionalismo
- Excelencia

Para cumplir con su mandato de coordinar la administración, la vigilancia y la disciplina del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal destinará el presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2021 por esa Soberanía, a dotar de los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para garantizar la operación de:

- 853 Órganos Jurisdiccionales, integrados por 100 Tribunales Unitarios, 271 Tribunales Colegiados, 440 Juzgados de Distrito, 41 Centros de Justicia Penal y 1 Centro Nacional de Justicia, que atienden cerca de 1.8 millones de asuntos al año en las distintas materias de derecho.
- 889 Defensores Públicos y 211 Asesores Jurídicos, que brindan sus servicios en todos los Juzgados y Tribunales de Circuito, así como en las Agencias Investigadoras del Ministerio Público, distribuidos en 138 localidades del país; entre éstos se cuentan los especializados en brindar defensa y asesoría jurídica a las personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas, que les atienden en 90 lenguas diferentes.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

| | | |
|--------------|--------------------------|------------------------|
| RAMO: | 03 Poder Judicial | Página 38 de 82 |
|--------------|--------------------------|------------------------|

- 58 Centros de formación y capacitación especializada.
- 45,935 servidores públicos, que realizan funciones dentro de las siguientes áreas: 91% en la Sub-función jurídica; 3% en la Sub-función jurídico-administrativa, y el 6% en la Sub-función administrativa.

Los Tribunales de Circuito tienen en promedio, un costo anual de 95 millones de pesos, mientras que un Juzgado de Distrito, tiene un costo anual promedio de 53.4 millones de pesos. Por otro lado, un Centro de Justicia Penal tiene un costo anual promedio de 47.4 millones de pesos, que reflejan el esfuerzo institucional del Consejo en la impartición de justicia penal pronta, completa e imparcial.

IV. INTEGRACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

En el marco de las disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el PEF 2021 que se propone a esa Soberanía se integró al vincular sistemáticamente los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, evaluación y rendición de cuentas de los recursos públicos, con base en los Objetivos institucionales, Líneas y Sublíneas de trabajo contenidos en el Plan de Desarrollo Institucional 2019-2022. Para ello, se utilizó al Sistema de Planeación Institucional como la base que las Unidades Administrativas tomaron en cuenta para la previsión de los recursos requeridos para la ejecución de los programas institucionales.

El PEF 2021 que se somete a consideración de esa Soberanía, tiene el objetivo de dotar de los recursos que permitan cumplir cabalmente con las obligaciones constitucionales y legales del Consejo de la Judicatura Federal. Contiene las previsiones requeridas para mantener las capacidades de operación con el actual desarrollo institucional, con un presupuesto que presenta un incremento del 0.6% en términos reales, respecto al proyecto de presupuesto

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

| | | |
|--------------|--------------------------|------------------------|
| RAMO: | 03 Poder Judicial | Página 39 de 82 |
|--------------|--------------------------|------------------------|

sometido a la consideración de la H. Cámara de Diputados para el ejercicio fiscal 2020 y del 2.3% en términos reales respecto al presupuesto aprobado.

El presupuesto incluye provisiones para la instalación de la segunda etapa de los Tribunales Laborales, derivados de las modificaciones que el H. Congreso de la Unión realizó a la Ley Federal del Trabajo; para la instalación de nuevos Órganos Jurisdiccionales de diversas materias del derecho; para fortalecer al Instituto de la Defensoría Pública, de modo que pueda incrementar sus capacidades de atención jurídica a los imputados que no pueden pagar un abogado, y para el desarrollo de proyectos de infraestructura que no pueden postergarse.

El presente presupuesto reconoce que la mejora del servicio de impartición de justicia no estará completa, si los esfuerzos del Consejo no son decididos en cuanto al combate a la corrupción y al blindaje de las y los jueces y demás funcionarios jurisdiccionales. Por ello, se proponen recursos para el desarrollo de mecanismos de vanguardia para la detección, atención y persecución de casos que pongan en peligro la correcta impartición de justicia.

IV.1 Oferta y Demanda de Servicios.

Para el ejercicio fiscal 2021, el Poder Judicial de la Federación prevé que se atenderá una creciente demanda de impartición de Justicia Federal, que se expresa en los siguientes indicadores:

Índice de Litigiosidad

El Índice de Litigiosidad expresa la demanda de los servicios de impartición de justicia por parte de los justiciables, y se calcula como el cociente entre el total de asuntos ingresados a los Órganos Jurisdiccionales (Tribunales Colegiados de Circuito, Tribunales Unitarios de Circuito y Juzgados de Distrito) y la población total. Se expresa en asuntos ingresados por cada 100 mil habitantes.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

| | | |
|--------------|--------------------------|------------------------|
| RAMO: | 03 Poder Judicial | Página 40 de 82 |
|--------------|--------------------------|------------------------|

Entre 1995 y 2019 el Índice de Litigiosidad ha mostrado una tendencia creciente, al pasar de 341 asuntos por cada 100 mil habitantes en el primer año, hasta 1,098 asuntos en lo que va del año, con un crecimiento de 222% durante dicho período. Se estima que para los ejercicios 2020 y 2021, se demandarán un promedio de 1,127 asuntos por cada cien mil habitantes.

Se espera que este incremento en la demanda de servicios se sostenga en el futuro, por el impacto que han tenido las reformas constitucionales en materia de derechos humanos fundamentales y juicio de amparo, extinción de dominio y con la creación de los Tribunales Laborales, que indudablemente incidirán sobre la exigencia ciudadana de mayores y mejores servicios de la justicia federal.

Carga de Trabajo

Derivado de la creciente demanda de los servicios que prestan los Órganos Jurisdiccionales Federales, tanto en asuntos del orden constitucional y federal, como aquellos en los que concurre con la justicia local; la carga de trabajo se ha incrementado al pasar de 426 mil asuntos atendidos en 1995, a una cifra estimada de 1.8 millones de asuntos para 2021, lo anterior es resultado, entre otros aspectos, de las diversas reformas constitucionales y legales que han permitido un mayor acercamiento de los ciudadanos con los Órganos Jurisdiccionales.

Debido a la aprobación por parte de esa Soberanía de diversas reformas transformadoras, a la nueva estrategia de combate a la delincuencia organizada, con el funcionamiento de la Guardia Nacional, las reformas constitucionales y legales en materia de extinción de dominio y prisión preventiva, y de la implementación del nuevo sistema de justicia para adolescentes, se estima que la carga de trabajo aumentará significativamente para el 2021.

Indicador de Desempeño

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

| | | |
|--------------|--------------------------|------------------------|
| RAMO: | 03 Poder Judicial | Página 41 de 82 |
|--------------|--------------------------|------------------------|

Para evaluar el desempeño de las actividades del Consejo de la Judicatura Federal, se estableció el indicador denominado tasa de resolución, mismo que se calcula como el cociente entre los egresos y los ingresos de asuntos en un año determinado expresado en porcentaje, e indica la capacidad de brindar respuesta a la demanda por servicios judiciales. Es una medida de la eficiencia del sistema judicial.

Durante el periodo 1995-2020 el promedio de este índice fue de 98.5% y se estima que para 2021 se atienda la totalidad de los asuntos jurisdiccionales que ingresan por año.

Asuntos de Egreso Anual por 100 Mil Habitantes

Representa la atención de servicios judiciales que provee el Sistema Judicial a la población cada año. Este Indicador muestra que a lo largo del periodo entre 1995 y 2020, se atendió un valor medio de 658 asuntos de egreso por 100 mil habitantes. La estimación para el periodo 2020-2021 es de un promedio de atención de 1,156 Asuntos de Egreso por 100 mil habitantes, lo que demuestra el incremento constante en la productividad del Sistema Judicial a lo largo de los años.

Estos indicadores ponen de manifiesto que el mejoramiento en la calidad de la impartición de justicia ha sido notable, al mejorar procesos y procurar el adecuado ejercicio de los recursos públicos. En este sentido, es importante destacar que los procesos penales disminuyeron de una duración promedio de 3 años con el sistema inquisitivo, a una de 9 meses con el sistema adversarial.

IV.2. Orientación del Gasto.

El Consejo de la Judicatura Federal mantiene su compromiso con la austeridad en el ejercicio de los recursos públicos. Para poder estar en condiciones de mantener la Tasa de Resolución de asuntos judiciales en 100%, y de absorber la creciente demanda de servicios sin incrementar el gasto de operación en términos reales, en el ejercicio

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

| | | |
|--------------|--------------------------|------------------------|
| RAMO: | 03 Poder Judicial | Página 42 de 82 |
|--------------|--------------------------|------------------------|

fiscal 2021 el Consejo deberá implementar importantes medidas de austeridad y racionalidad, derivadas del Plan de Desarrollo Institucional 2019-2022, entre las que destacan:

- La racionalización de las estructuras administrativas, para detectar duplicidades o funciones complementarias que se puedan ajustar;
- No otorgar incrementos salariales, más que a los servidores públicos de menores ingresos;
- La consolidación de compras y la implementación de nuevos esquemas de contratación de servicios que permitirán mejores condiciones de mercado, para procurar obtener los mejores precios;
- La mejora y automatización de procesos de operación, y
- La implementación de medidas de austeridad en el uso de recursos materiales y de servicios generales.

Estas medidas tienen como propósito fundamental, disminuir el gasto en actividades administrativas, para orientar los recursos a eliminar los obstáculos que dificulten el acceso a la justicia; en facilitar a las personas más vulnerables la defensa de sus derechos; en reducir sustancialmente el tiempo que toma resolver los conflictos ante las autoridades jurisdiccionales, y en fortalecer la profesionalización y actualización de los servidores públicos que lo integran.

Las medidas señaladas, tienen como objetivo garantizar que aún y cuando se mantiene el gasto de operación en los niveles mínimos indispensables, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Federal de Austeridad Republicana, se garantice cabalmente el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

| | | |
|--------------|--------------------------|------------------------|
| RAMO: | 03 Poder Judicial | Página 43 de 82 |
|--------------|--------------------------|------------------------|

- La implementación de la segunda etapa de la Reforma Laboral, a través de la instalación de 19 Tribunales Laborales;
- El apoyo jurídico que otorga el Poder Judicial de la Federación a las personas más vulnerables: aquéllas personas en conflicto con la ley que no pueden pagar un abogado, a través del Instituto Federal de la Defensoría Pública, que incrementará sus capacidades de procesamiento de información y de análisis de evidencia;
- La consolidación del Sistema de Justicia Penal Federal de carácter oral, acusatorio y adversarial, el cual se está estableciendo de manera progresiva por parte de los Órganos Jurisdiccionales y de la Defensoría Pública;
- El aumento en la legítima demanda de la ciudadanía de obtener mejores servicios en los Tribunales y Juzgados Federales;
- El acatamiento de las obligaciones que en materia de derechos humanos se asignaron al Poder Judicial de la Federación con motivo de los tratados internacionales ratificados por el Estado mexicano; en materia de Justicia Penal para Adolescentes, atención a víctimas del delito, atención a migrantes, derechos de los pueblos indígenas, protección a testigos, capacitación a Defensores Públicos y Asesores Jurídicos Federales, medidas cautelares y extinción de dominio;
- La necesidad de fortalecer las condiciones de seguridad que garanticen la protección de la integridad de los usuarios, en la prestación de los servicios de justicia de los Órganos Jurisdiccionales, así como de los Jueces y Magistrados y demás servidores públicos que integran el Consejo de la Judicatura Federal;
- La innovación institucional, la profesionalización de su personal administrativo, la mejora regulatoria y austeridad presupuestaria, y

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

| | | |
|--------------|--------------------------|------------------------|
| RAMO: | 03 Poder Judicial | Página 44 de 82 |
|--------------|--------------------------|------------------------|

- La atención del programa del nuevo Sistema Integral de Justicia Penal Federal para Adolescentes.

V. ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021

El Presupuesto de Egresos del Consejo de la Judicatura Federal para ejercicio fiscal 2021, comprende el total de las previsiones de gasto requeridas para mantener la capacidad institucional de los 853 Órganos Jurisdiccionales actuales; fortalecer al Instituto de la Defensoría Pública y al Instituto de la Judicatura Federal; implementar la segunda etapa de la Reforma Laboral; y desarrollar proyectos de inversión necesarios para la operación; asciende a 63,178.6 millones de pesos, monto superior en 0.6% en términos reales respecto al PPEF 2020 y en 2.3% en términos reales respecto al presupuesto Aprobado.

El PEF 2021 se integró con base en los objetivos y metas derivados de la planeación institucional, y en apego a las disposiciones normativas que en materia de ejercicio del gasto público ha emitido el H. Congreso de la Unión. Para facilitar su comprensión, se desglosa en cinco vertientes:

(i) Consolidación del nuevo sistema de justicia penal

El Poder Judicial asumió su compromiso con el combate a la corrupción y a la delincuencia organizada, como la prioridad más apremiante para el Estado mexicano. Para ello, está atendiendo las necesidades que surgen de la nueva estrategia de combate a la delincuencia organizada, con el funcionamiento de la Guardia Nacional, las reformas constitucionales y legales en materia de extinción de dominio y prisión preventiva, y de la implementación del nuevo sistema de justicia para adolescentes.

La disposición de la Fuerza Armada permanente en tareas de seguridad pública ha generado que aumente la cantidad de asuntos que se judicializan derivado de operativos, detenciones y puestas a disposición de la autoridad ministerial, aunado al incremento de actores que participan en los procesos judiciales.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

| | | |
|--------------|--------------------------|------------------------|
| RAMO: | 03 Poder Judicial | Página 45 de 82 |
|--------------|--------------------------|------------------------|

Para ello, se incluye una previsión para poder hacer frente, con los órganos jurisdiccionales existentes, a la carga de nuevos casos que se judicializan derivado de las reformas de combate a la delincuencia organizada y a la corrupción. Para este rubro se prevén 117.1 millones de pesos.

Derivado de la reforma al artículo 19 constitucional que amplía el catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva, se prevé un aumento significativo en los asuntos atendidos por los Centros de Justicia Penal. Para ello, en 2021 se prevé la instalación de 10 nuevos Centros de Justicia Penal, por 164.2 millones de pesos.

(ii) Implementación de la Reforma Laboral y la estabilidad económica del país

La Reforma Laboral representa un elemento clave en la política económica del país, y fue un tema fundamental en las negociaciones del acuerdo comercial con los gobiernos de Canadá y los Estados Unidos de América, mismo que acaba de entrar en vigor. En el 2020, el Poder Judicial de la Federación está trabajando en la instalación de la primera etapa de los Tribunales Laborales, en coordinación con el Poder Ejecutivo que deberá instalar Oficinas Delegacionales del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.

Conforme a la Ley, estos tribunales requieren de una infraestructura y recursos operativos especializados: una plataforma digital para realizar notificaciones por vía electrónica; equipo de grabación para el desahogo de las audiencias; la disponibilidad de peritos para el examen de evidencias; programas de cálculo de prestaciones laborales que automaticen procesos que actualmente requieren demasiado tiempo y generan errores, y modelos predictivos que permitan a las partes decidir si concilian o si continúan con el litigio a partir de las tendencias en casos análogos a los suyos.

Para el 2021, se tiene previsto continuar con la implementación de la Reforma, al iniciar la segunda etapa en la cual se deberán instalar 19 Tribunales Laborales, que implican una asignación de 557.8 millones de pesos. La instalación de dichos Tribunales Laborales, en adición a los conformados durante la primera etapa en el 2020, que requieren de

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

| | | |
|--------------|--------------------------|------------------------|
| RAMO: | 03 Poder Judicial | Página 46 de 82 |
|--------------|--------------------------|------------------------|

una previsión presupuestal de 938.4 millones de pesos, implican para el 2021 un costo total de la implementación de la Reforma Laboral de 1,496.2 millones de pesos.

(iii) Fortalecimiento al Instituto Federal de la Defensoría Pública

La Defensoría Pública está enfrentando grandes retos derivados de las reformas recientes en materia laboral, migratoria y de extinción de dominio, debido a su participación fundamental en el mandato constitucional de que todas las personas gocen de un acceso real y efectivo a la justicia.

Para atender este papel fundamental, la Defensoría cuenta con 1,100 Defensores Públicos y Asesores Jurídicos distribuidos en 138 localidades del país, de los cuales 43 son bilingües, que brindan defensa y asesoría jurídica a las personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas, en 90 lenguas indígenas diferentes.

Como parte de la Reforma Laboral, se requiere al Poder Judicial de la Federación contar con Defensores Públicos disponibles para los trabajadores que no puedan pagar un abogado, por lo que se debe contar con defensores en cada Tribunal Laboral.

La reforma migratoria prevé el derecho de todas las personas migrantes a contar con una asesoría jurídica, por lo que la Defensoría Pública está impulsando decididamente la defensa de las personas en esa situación de máxima vulnerabilidad.

De igual manera, las reformas en materia de extinción de dominio que constituyen una de las apuestas más decididas en el combate a la corrupción y a la delincuencia organizada, prevén el derecho de las personas afectadas a contar con asesoría jurídica.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

| | | |
|--------------|--------------------------|------------------------|
| RAMO: | 03 Poder Judicial | Página 47 de 82 |
|--------------|--------------------------|------------------------|

Por lo anterior, se consolida al Instituto Federal de Defensoría Pública, ampliando sus capacidades de procesamiento de información y de análisis de evidencia en favor de los más vulnerables: aquellas personas imputadas, que no puedan pagar un abogado.

(iv) Seguridad de jueces y magistrados

La inseguridad que durante años ha sumido al país en una crisis, no ha sido ajena al Poder Judicial de la Federación. En el presente año, sufrimos el atroz asesinato de un Juez de Distrito, derivado de su compromiso con la impartición de justicia de forma imparcial.

Por ello, el reto es el de garantizar la protección y seguridad de jueces y magistrados, de modo que la impartición de justicia quede blindada a los embates de la delincuencia organizada y de quienes pretenden afectarla mediante actos de corrupción.

Para ello, el Consejo está mejorando sus procedimientos de asignación de medidas de protección y seguridad para los jueces y magistrados, para evitar que los procesos administrativos obstaculicen esa acción prioritaria.

En atención a lo anterior, el presente presupuesto prevé una asignación de 826 millones de pesos, recursos necesarios para garantizar la seguridad de jueces y magistrados.

(v) Modernización del Poder Judicial de la Federación

Como eje transversal, el Poder Judicial de la Federación reconoce que la impartición de justicia en forma pronta y transparente es inescindible del éxito de las reformas transformadoras que marcan la realidad socio-política del Estado mexicano. Es por ello que se proyecta un presupuesto que permita asumir los retos de la compleja coyuntura que atravesamos, garantizando la modernidad en la impartición de justicia y la gobernabilidad del país.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

| | | |
|--------------|--------------------------|------------------------|
| RAMO: | 03 Poder Judicial | Página 48 de 82 |
|--------------|--------------------------|------------------------|

Es por ello que, en adición a las medidas antes descritas, se plantea para el adecuado funcionamiento del PJF, la adecuación de 10 salas especiales para casos de adolescentes y la instalación de 33 nuevos Órganos Jurisdiccionales: 10 Centros de Justicia Penal, 19 Tribunales Laborales y 4 Órganos Jurisdiccionales

Asimismo, se prevé el desarrollo de inversión física necesaria para fortalecer las funciones jurisdiccionales, como el fortalecimiento de los sistemas informáticos y de las plataformas de videoconferencias para los órganos jurisdiccionales, así como para fortalecer la seguridad, mediante la instalación de equipos de seguridad en los accesos de Órganos Jurisdiccionales y edificios sede y de circuitos cerrados de televisión y monitoreo, por 92.0 millones de pesos.

VI. CLASIFICACIONES DEL GASTO Y ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

VI.1. Gasto de Operación

Comprende los recursos necesarios para mantener la operación de los 853 Órganos Jurisdiccionales; al Instituto Federal de la Defensoría Pública, al Instituto de la Judicatura Federal, así como a los Órganos vigilantes del actuar de Jueces, Magistrados y demás servidores públicos del Consejo, Órganos Auxiliares y áreas administrativas.

Asimismo, comprende los recursos necesarios para cubrir los compromisos plurianuales, y las necesidades de mantenimiento de los inmuebles del Consejo de la Judicatura Federal distribuidos en todos los estados del país.

Para el ejercicio fiscal 2021, el presupuesto por este concepto asciende a 61,790.0 millones de pesos, con el siguiente desglose:

VI.1.1. Servicios Personales

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

| | | |
|--------------|--------------------------|------------------------|
| RAMO: | 03 Poder Judicial | Página 49 de 82 |
|--------------|--------------------------|------------------------|

Los sueldos y prestaciones de los servidores públicos y su respectiva carga social, son el principal componente del presupuesto regularizable del Consejo. Para el ejercicio fiscal 2021, el Consejo de la Judicatura Federal implementará medidas de austeridad que generarán una disminución en el crecimiento del gasto en este concepto. Entre las citadas medidas de austeridad destacan:

- No se otorgará aumento salarial a Jueces, Magistrados, Consejeros, ni mandos medios y superiores. Sólo se prevé aumento salarial para el personal operativo.
- Reducción en el presupuesto destinado al pago de horas extras y sustituciones, para ajustarlo a las necesidades de las funciones sustantivas.

En los últimos años, el presupuesto de servicios personales del Consejo se incrementó en promedio, 6.9 puntos por arriba de la inflación. Para el ejercicio fiscal 2021, la implementación de estas medidas de austeridad, generarán que los servicios personales presenten un incremento de únicamente el 2.4% en términos reales respecto al Proyecto del 2020, ascendiendo a 54,347.7 millones de pesos.

VI.1.2. Gasto de Operación

Para el ejercicio fiscal 2021, el Consejo de la Judicatura Federal continuará implementando medidas de austeridad y contención del gasto de operación, sin afectar las actividades jurisdiccionales, en estricto apego a las disposiciones del Plan de Desarrollo Institucional 2019-2022 y a la Ley Federal de Austeridad Republicana.

Dichas medidas incluyen la planeación oportuna de adquisición de insumos, privilegiando las compras consolidadas; la disminución en el consumo de bienes y servicios; la promoción de la disminución en el uso de servicios básicos, como la energía eléctrica y el agua potable y el impulso de medidas de sustentabilidad.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

| | | |
|--------------|--------------------------|------------------------|
| RAMO: | 03 Poder Judicial | Página 50 de 82 |
|--------------|--------------------------|------------------------|

En el apartado de gasto de operación se incluyen los recursos para el fomento cultural y el desarrollo de actividades educativas y deportivas entre los servidores públicos del Consejo.

Adicionalmente, acatando las disposiciones del artículo 27, fracción III, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que establece que los anteproyectos de presupuesto de los ejecutores de gasto, deben incluir acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género; y en concordancia con la línea de trabajo Ejes Transversales de la acción institucional, Sublínea de trabajo 1.4 Igualdad de Género, se consideran los recursos destinados al Programa de Igualdad de Género, por un monto de 12.3 millones de pesos, que comprende las acciones de fortalecimiento institucional, vinculación, investigación y difusión y formación especializada en la materia.

Por lo anterior, y con base en las medidas de austeridad que habrán de implementarse, para el ejercicio fiscal 2021 esa Soberanía aprobó una asignación de 6,157.8 millones de pesos para el Gasto de Operación, mismo que presenta un decremento en términos reales del 1.7% respecto al PPEF 2020.

VI.1.3. Compromisos Plurianuales

Para estar en posibilidades de cubrir los contratos plurianuales de obras públicas, adquisiciones, arrendamientos y servicios que se encontrarán vigentes en el ejercicio fiscal 2021, se propone una asignación de 1,915 millones de pesos.

VI.1.4. Mantenimientos

Para poder llevar a cabo trabajos de mantenimiento preventivos y correctivos en los inmuebles del Consejo de la Judicatura Federal distribuidos a lo largo del país, necesarios para la correcta operación de los Órganos Jurisdiccionales y Áreas Administrativas, tales como reforzamientos estructurales, sustitución de sistemas de

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

| | | |
|--------------|--------------------------|------------------------|
| RAMO: | 03 Poder Judicial | Página 51 de 82 |
|--------------|--------------------------|------------------------|

seguridad y adecuación de espacios para personas con discapacidad, se propone una asignación de 323.3 millones de pesos.

VI.2. Gasto de Inversión

Para el ejercicio fiscal 2021, se prevé el desarrollo de inversión física necesaria para garantizar que las funciones jurisdiccionales se lleven a cabo en un entorno austero y digno, dotando de plataformas de videoconferencias para los órganos jurisdiccionales, mantenimiento y actualización de los sistemas informáticos y su seguridad, así como, para robustecer la seguridad, mediante la instalación de equipos en los accesos de Órganos Jurisdiccionales y edificios sede por 92.0 millones de pesos.

Con base en lo anterior, el Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 sometido a consideración de esa soberanía, prevé para el Consejo de la Judicatura Federal las siguientes asignaciones:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

| | | |
|--------------|--------------------------|------------------------|
| RAMO: | 03 Poder Judicial | Página 52 de 82 |
|--------------|--------------------------|------------------------|

Integración del Presupuesto de Egresos 2021
(Millones de pesos corrientes)

| Concepto | PE 2020 | PPE 2020 | PE 2021 | PE 2021 VS PPE 2020 | PE 2021 VS PE 2020 |
|-------------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|------------------------|-----------------------|
| | (a) | (b) | (c) | % Var. Real | % Var. Real |
| Total | 59,834.6 | 60,872.2 | 63,178.6 | 0.6 | 2.3 |
| Capítulo 1000: Servicios Personales | 51,448.4 | 51,448.4 | 54,347.7 | 2.4 | 2.4 |
| Gasto de Operación Regularizable | 7,276.1 | 7,644.7 | 8,072.8 | 2.3 | 7.5 |
| Gasto de Programas Institucionales | 478.4 | 478.4 | 342.8 | -30.6 | -30.6 |
| Proyectos de Infraestructura | 445.7 | 977.4 | 92.0 | -90.9 | -80.0 |
| Mantenimientos | 186.0 | 323.3 | 323.3 | -3.1 | 68.4 |

VI.3. Clasificación Funcional y Programática

Con la conformación de la estructura programática aprobada para el Consejo de la Judicatura Federal, se describen las categorías programáticas generadas con base en la Planeación Institucional, destinadas para la consecución de los objetivos y metas de los programas del Consejo.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

| | | |
|--------------|--------------------------|------------------------|
| RAMO: | 03 Poder Judicial | Página 53 de 82 |
|--------------|--------------------------|------------------------|

Clasificación funcional
(Millones de pesos corrientes)

| Función | Importe | % |
|----------------|----------|-------|
| TOTAL | 63,178.6 | 100.0 |
| Jurisdiccional | 55,973.2 | 88.6 |
| Apoyo | 7,205.4 | 11.4 |

Clasificación funcional - Por Subfunción
(Millones de pesos corrientes)

| Sub-Función | Importe | % |
|-------------------------|----------|-------|
| TOTAL | 63,178.6 | 100.0 |
| Jurídico | 54,006.8 | 85.5 |
| Jurídico-Administrativa | 2,601.6 | 4.1 |
| Administrativa | 6,570.2 | 10.4 |

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

| | | |
|--------------|--------------------------|------------------------|
| RAMO: | 03 Poder Judicial | Página 54 de 82 |
|--------------|--------------------------|------------------------|

Clasificación programática
(Millones de pesos corrientes)

| Programa | Importe | % |
|----------------------------|-----------------|--------------|
| TOTAL | 63,178.6 | 100.0 |
| Impartición de Justicia | 55,973.2 | 88.6 |
| Carrera Judicial | 547.4 | 0.9 |
| Vigilancia | 586.2 | 0.9 |
| Disciplina | 114.2 | 0.2 |
| Administración de Recursos | 5,957.6 | 9.4 |

VI.4. Clasificación Económica

Agrupa el PEF a nivel de capítulo de gasto, distinguiendo las erogaciones que corresponden al gasto corriente y de inversión.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

| | | |
|--------------|--------------------------|------------------------|
| RAMO: | 03 Poder Judicial | Página 55 de 82 |
|--------------|--------------------------|------------------------|

Integración del Presupuesto de Egresos 2021
(Millones de pesos corrientes)

| Capítulo de Gasto | PEF 2021 | % |
|---|-----------------|--------------|
| Total | 63,178.6 | 100.0 |
| 1000 Servicios personales | 54,347.7 | 86.0 |
| 2000 Materiales y suministros | 756.9 | 1.2 |
| 3000 Servicios generales | 7,507.4 | 11.9 |
| 4000 Transferencias, subsidios y otras ayudas | 99.9 | 0.2 |
| 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles | 297.9 | 0.4 |
| 6000 Inversión pública | 168.8 | 0.3 |

Distribución del PEF 2021 del Consejo de la Judicatura Federal por tipo de gasto.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

| | | |
|--------------|--------------------------|------------------------|
| RAMO: | 03 Poder Judicial | Página 56 de 82 |
|--------------|--------------------------|------------------------|

Distribución por Tipo de Gasto
(Millones de pesos corrientes)

| Tipo de Gasto | Importe | % |
|---------------|----------|-------|
| TOTAL | 63,178.6 | 100.0 |
| Corriente | 62,711.9 | 99.3 |
| Inversión | 466.7 | 0.7 |

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

I. Competencia jurisdiccional y funcional del Tribunal Electoral.

El artículo 99, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que el Tribunal Electoral será, con excepción de lo dispuesto en la fracción II, del artículo 105, de la Carta Magna, la máxima autoridad jurisdiccional en la materia y órgano especializado del Poder Judicial de la Federación y, conforme al párrafo décimo, de la norma citada y los artículos 185, 186, fracción VI, 191, fracción IX, y 209, fracción XXIV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, tiene facultades para formular el Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2021, de acuerdo a las consideraciones que enseguida se expresan:

- En términos de los artículos 41, base VI, 60, párrafos segundo y tercero, y 99, párrafo cuarto, de la Norma Suprema, 185, 186 y 189, de la referida Ley Orgánica, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, tiene la función de garantizar en última instancia la constitucionalidad y la legalidad de todos los actos, resoluciones y procedimientos electorales; imperativo que ha sido objeto de

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

| | | |
|--------------|--------------------------|------------------------|
| RAMO: | 03 Poder Judicial | Página 57 de 82 |
|--------------|--------------------------|------------------------|

rediseño a partir de lo dispuesto en el artículo 1° de la propia norma fundamental, con motivo de la reforma publicada el 10 de junio de 2011 en el Diario Oficial de la Federación para otorgar la mayor protección a los derechos humanos.

- En ese contexto, tiene competencia para conocer y resolver de manera definitiva e inatacable, entre otros, medios de impugnación, juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; recursos de apelación; juicios de revisión constitucional electoral, recursos de reconsideración, así como procedimientos especiales sancionadores.
- Es el órgano rector que asume en el orden integral de la justicia nacional, las tareas sustantivas de formación, investigación, capacitación y difusión en la materia; así como el desarrollo y conducción de relaciones con diversos tribunales, autoridades e instituciones nacionales e internacionales, en términos de lo dispuesto por el artículo 186, fracciones VIII y IX de la mencionada Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
- En términos de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de paridad de Género, publicada en el diario oficial de la federación el 6 de junio de 2019, el Tribunal Electoral deberá garantizar el cumplimiento de la norma constitucional en la vida democrática nacional.
- La reforma a través de la cual se tipifica la violencia política contra las mujeres en razón de género y la prohibición del uso de estereotipos de género discriminatorios en la propaganda electoral publicada el 13 de abril de 2020, deberá ser implementada en el Proceso Electoral Federal concurrente con los Procesos Electorales Locales 2020-2021.

Lo expuesto instituye el fundamento Constitucional y Legal de la labor que desarrolla este Órgano Jurisdiccional, aunado al esquema de protección, tutela y defensa de los derechos políticos, que en su conjunto sustentan el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2021 que se presenta.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

| | | |
|--------------|--------------------------|------------------------|
| RAMO: | 03 Poder Judicial | Página 58 de 82 |
|--------------|--------------------------|------------------------|

El Tribunal Electoral hace valer los principios Constitucionales como órgano jurisdiccional de última instancia para que sigan existiendo elecciones libres, auténticas y confiables, que doten de certeza al pueblo de México; construir una doctrina judicial que dé previsibilidad y estabilidad de criterios, anteponer los principios de máxima publicidad, transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía; y finalmente, procurar la eficiencia y racionalización en el uso de recursos públicos.

Es por ello que, en concordancia a la responsabilidad que tiene conferida el Tribunal Electoral como institución del Estado mexicano, las Magistradas y Magistrados que lo integran mantienen el compromiso de adoptar acciones para optimizar los recursos económicos institucionales y desarrollar las actividades encomendadas en una lógica de disciplina presupuestal y con el compromiso de austeridad republicana en el gasto público.

En la elaboración del presente Presupuesto, se consideraron las prioridades siguientes:

- Fortalecer la función jurisdiccional de cara al Proceso Electoral Federal concurrente con los Procesos Electorales Locales 2020-2021, para asegurar que se cuente con los recursos humanos eventuales, materiales, financieros y tecnológicos, que garanticen la atención oportuna de todos los medios de impugnación en las diversas etapas del Proceso Electoral Federal.
- Impulsar una nueva cultura organizacional, en concordancia con las Líneas Generales de Trabajo 2019-2022 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para generar un nuevo modelo de gestión integral que responda de manera ágil y eficaz a las necesidades institucionales; que fomente el aprendizaje y la mejora continua permanente basada en una estructura organizacional que optimice los recursos humanos, financieros, tecnológicos y materiales.
- Fortalecer los sistemas informáticos actuales, así como desarrollar y promover proyectos que incorporen el uso de las tecnologías de la información, en apoyo a la función jurisdiccional, la eficiencia administrativa, la transparencia y la ética judicial.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

| | | |
|--------------|--------------------------|------------------------|
| RAMO: | 03 Poder Judicial | Página 59 de 82 |
|--------------|--------------------------|------------------------|

- Continuar con el avance en la implementación del juicio electoral en línea a efecto de marcar un importante precedente tecnológico que proporcione a la ciudadanía una vía eficiente y rápida de acceder a la justicia electoral todo el año y desde cualquier parte del país. Al mismo tiempo, permitirá a la institución hacer un uso más eficiente de sus recursos humanos y materiales.
- Consolidar la operación del Expediente Electoral Electrónico; como una herramienta que contenga la información en tiempo real del estado procesal de los expedientes. Lo anterior permitirá abonar al uso eficiente de recursos al interior de la institución.
- Incentivar el uso de la firma electrónica en todos los trámites jurisdiccionales y administrativos internos, para hacerlos más eficientes y reducir los tiempos de atención, así como disminuir costos de operación.

Bajo estas consideraciones, y con la finalidad de plantear una dirección clara del rumbo de la institución, atendiendo al análisis de diversas tendencias, hechos, decisiones y políticas a seguir durante el Proceso Electoral Federal concurrente con los Procesos Electorales Locales 2020-2021, se define la línea institucional en términos del ejercicio responsable del gasto público, siendo imperioso tomar como base los supuestos relacionados con condiciones futuras, incluso las relacionadas con la salud, que permitan orientar el proceso de planeación, programación y presupuestación, de modo que el ejercicio del gasto público se lleve a cabo con una visión de moderación, de manera eficiente, eficaz y responsable, en apego a los criterios que se establezcan de racionalidad y austeridad, así como la demás normatividad aplicable.

II. Actividad Jurisdiccional

A partir de 2020 y en 2021 se llevarán a cabo el Proceso Electoral Federal concurrente con los Procesos Electorales Locales 2020-2021, lo que implicará una intensa labor derivado del desarrollo de 32 procesos electorales locales y 1 proceso electoral federal. Este proceso incluye la elección de 15 gubernaturas (Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Colima, Guerrero, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí,

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

| | | |
|--------------|--------------------------|------------------------|
| RAMO: | 03 Poder Judicial | Página 60 de 82 |
|--------------|--------------------------|------------------------|

Sinaloa, Sonora, Tlaxcala y Zacatecas) así como de diputados federales que integrarán el Congreso de la Unión (500 diputados, 300 de mayoría relativa y 200 de representación proporcional), renovación de congresos locales, ayuntamientos en 28 entidades federativas, incluidos los 418 municipios del Estado de Oaxaca, en el que se elegirán sus autoridades mediante elecciones regidas bajo sus sistemas normativos internos, así como las 16 alcaldías de la Ciudad de México.

En suma, estamos frente al reto más grande para el Tribunal Electoral desde su creación en 1996, pues se trata de una elección en la que estarán en disputa 3,856 cargos de elección popular.

Calendario Electoral Federal para el año 2020-2021, (Versión Preliminar)

Calendario Electoral Federal para el año 2020-2021, (Versión Preliminar)

| Concepto | Diputados MR | Diputados RP | Total |
|----------|--------------|--------------|-------|
| Federal | 300 | 200 | 500 |

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

| | | |
|--------------|--------------------------|------------------------|
| RAMO: | 03 Poder Judicial | Página 61 de 82 |
|--------------|--------------------------|------------------------|

Local

| Entidad | Gobernador | Diputados MR | Diputados RP | Ayuntamientos | Alcaldías | Total |
|---------------------|-------------------|---------------------|---------------------|----------------------|------------------|--------------|
| Aguascalientes | | 18 | 9 | 11 | | 38 |
| Baja California Sur | 1 | 16 | Hasta 5 | 5 | | 27 |
| Baja california | 1 | | | | | 1 |
| Campeche | 1 | 21 | 14 | 11 | | 47 |
| Chiapas | | 24 | 16 | 124 | | 164 |
| Chihuahua | 1 | 22 | 11 | 67 | | 101 |
| Coahuila | | | | 38 | | 38 |
| CDMX | | 33 | 33 | | 16 | 82 |
| Colima | 1 | 16 | 9 | 10 | | 36 |
| Estado de México | | 45 | 30 | 125 | | 200 |
| Durango | | 15 | 10 | | | 25 |

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

| | | |
|--------------|--------------------------|------------------------|
| RAMO: | 03 Poder Judicial | Página 62 de 82 |
|--------------|--------------------------|------------------------|

| Entidad | Gobernador | Diputados MR | Diputados RP | Ayuntamientos | Alcaldías | Total |
|------------|------------|--------------|--------------|--|-----------|-------|
| Guanajuato | | 22 | 14 | 46 | | 82 |
| Guerrero | 1 | 28 | 18 | 81 (80 por sistema de partidos, 1 por sistema normativo interno) | | 128 |
| Hidalgo | | 18 | 12 | | | 30 |
| Jalisco | | 20 | 18 | 125 | | 163 |
| Morelos | | 12 | 8 | 36 (33 por sistema de partido y 3 por sistemas normativos internos) | | 56 |
| Michoacán | 1 | 24 | 16 | 113 (112 por sistema de partidos, 1 por sistema normativo interno) | | 154 |
| Nayarit | 1 | 18 | 12 | 20 | | 51 |
| Nuevo León | 1 | 26 | Hasta 16 | 51 | | 94 |
| Oaxaca | | 25 | 17 | 570 (417 por sistema normativo interno y 153 por sistema de partido) | | 612 |

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

| | | |
|--------------|--------------------------|------------------------|
| RAMO: | 03 Poder Judicial | Página 63 de 82 |
|--------------|--------------------------|------------------------|

| Entidad | Gobernador | Diputados MR | Diputados RP | Ayuntamientos | Alcaldías | Total |
|----------------------|------------|--------------|--------------|---------------|-----------|--------------|
| Puebla | | 26 | Hasta 15 | 217 | | 258 |
| Querétaro | 1 | 15 | 10 | 18 | | 44 |
| Quintana Roo | | | | 11 | | 11 |
| San Luis Potosí | 1 | 15 | Hasta 12 | 58 | | 86 |
| Sinaloa | 1 | 24 | 16 | 18 | | 59 |
| Sonora | 1 | 21 | Hasta 12 | 72 | | 106 |
| Tabasco | | 21 | 14 | 17 | | 52 |
| Tamaulipas | | | | 43 | | 43 |
| Tlaxcala | 1 | 15 | 10 | 60 | | 86 |
| Veracruz | | 30 | 20 | 212 | | 262 |
| Yucatán | | 15 | 10 | 106 | | 131 |
| Zacatecas | 1 | 18 | 12 | 58 | | 89 |
| Total general | 15 | 603 | 399 | 2,323 | 16 | 3,356 |

Fuente: Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral al 17 de julio de 2020

Cabe señalar que en 2018 se eligieron 3,643 cargos; esto es 213 cargos menos, que en el proceso por venir. Destacando que en 2018 únicamente se eligieron 8 gubernaturas estatales y la Jefatura de Gobierno para la Ciudad de México, mientras que para el Proceso Electoral Federal Concurrente con los Procesos Electorales Locales 2020-2021, se elegirán 15 gubernaturas, algo inédito en la historia de los procesos electorales del país.

Del mismo modo, de acuerdo con la información publicada hasta el momento por el Instituto Nacional Electoral, el padrón electoral que podrá participar en el Proceso Electoral Federal concurrente con los Procesos Electorales

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

| | | |
|--------------|--------------------------|------------------------|
| RAMO: | 03 Poder Judicial | Página 64 de 82 |
|--------------|--------------------------|------------------------|

Locales 2020-2021 es de más de 90 millones de ciudadanos, mientras que en 2018 fue de 89 millones de personas, lo que representa un incremento.

Los datos anteriores marcan la diferencia entre el Proceso Electoral 2018 y el que se desarrollará en 2020-2021.

Incremento de la función jurisdiccional en Procesos Electorales Federales Intermedios

De conformidad con los datos proporcionados por la Jefatura de Unidad de Estadística e Información Jurisdiccional, de la Secretaría General de Acuerdos, respecto de los procesos electorales intermedios de 2008-2009 y 2014-2015, se advierte que el número de cargos de elección y el número de impugnaciones recibidas, refleja un incremento significativo en la labor jurisdiccional:

| Procesos Electorales Federales Intermedios 2009, 2015 y 2021* | | | |
|--|------------------|------------------|--------------------|
| Concepto | 2008-2009 | 2014-2015 | 2020-2021** |
| Cargos de Elección | 1,614 | 2,179 | 3,856 |
| Asuntos Recibidos | 22,565 | 31,239 | Tendencia al alta |

**Datos preliminares

Al respecto, con base en los asuntos recibidos de 2008 a 2015, se proyecta una tendencia de crecimiento para el proceso 2020-2021, en función de los cargos de elección popular que se someterán a votación y del tipo de elecciones que se desarrollarán.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

| | | |
|--------------|--------------------------|------------------------|
| RAMO: | 03 Poder Judicial | Página 65 de 82 |
|--------------|--------------------------|------------------------|

Asuntos recibidos por medio de impugnación, del periodo comprendido a partir del inicio del Proceso Electoral Federal Intermedio hasta el 31 de diciembre del año de la elección: 2008-2009 (1 de octubre de 2008 al 31 de diciembre de 2009) y 2014-2015 (7 de octubre de 2014 al 31 de diciembre de 2015).

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

| | | |
|--------------|--------------------------|------------------------|
| RAMO: | 03 Poder Judicial | Página 66 de 82 |
|--------------|--------------------------|------------------------|

| Medio de impugnación | PEPEFI 2008-2009 | PEPEFI 2014-2015 |
|----------------------|------------------|------------------|
| | Ingresados | Ingresados |
| AG | 862 | 423 |
| ASA | 1 | |
| CDC | 14 | 9 |
| CLT | 2 | 2 |
| ZIMP | | 3 |
| JDC | 14,319 | 22,833 |
| JE | | 413 |
| JIN | 86 | 505 |
| JLI | 70 | 155 |
| JRC | 976 | 2,758 |
| OP | 43 | 34 |
| PSC | | 297 |
| PSD | | 534 |
| PSL | | 34 |
| QRA | 1 | |
| RAP | 744 | 1,142 |
| RDJ | | 1 |
| REC | 105 | 1,335 |
| REP | | 612 |
| REV | | |
| RRV | 59 | 83 |
| RVT | | 2 |
| SFA | 5,283 | 64 |
| Total general | 22,565 | 31,239 |

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

| | | |
|--------------|--------------------------|------------------------|
| RAMO: | 03 Poder Judicial | Página 67 de 82 |
|--------------|--------------------------|------------------------|

Como se puede observar en la tabla anterior, en el Proceso Electoral Federal Intermedio 2008-2009 se recibieron 22,565 asuntos en el Tribunal Electoral; mientras que en el proceso de 2014-2015 se recibieron 31,239 asuntos, siendo este mayor en un 38% con 8,674 impugnaciones adicionales, lo que denota el posible incremento de asuntos por recibir en 2021.

El Tribunal Electoral con la finalidad de contar con mayor certeza en la planeación y siendo responsable en la programación y presupuestación, para hacer frente al Proceso Electoral Federal Concurrente con los Procesos Electorales Locales 2020-2021, desarrolló una nueva metodología para estimar el número de asuntos que podría recibir.

La metodología consistió en ajustar nueve modelos dinámicos para distintos tipos de asuntos, considerando la complejidad del fenómeno de estudio, la sobredispersión del número de asuntos por año y la incertidumbre derivada del alto número de intervenciones.

Los resultados revelaron la probabilidad de escenarios con baja, media y alta conflictividad, la metodología sugirió un incremento en el número de impugnaciones totales; y atendiendo a las políticas actuales de austeridad, se estimó un escenario medio para fines de planeación presupuestaria.

Ahora bien, debe puntualizarse que la competencia del Tribunal Electoral no se agota únicamente en el conocimiento de los asuntos que devienen de la elección de cargos de elección popular, puesto que también abarca diversos tópicos, como por ejemplo los relativos a: vida interna de los partidos políticos (afiliación, desafiliación, renunciaciones, expulsiones, nombramiento en órganos directivos, etcétera); acceso, ejercicio y desempeño del cargo de los servidores electos por voto popular (remuneraciones, renunciaciones, sustituciones, nombramientos de suplentes, etcétera); fiscalización de los partidos políticos locales y nacionales respecto a los ingresos y gastos de financiamiento ordinario, de precampaña, de campaña, opiniones de acciones de inconstitucionalidad, juicios laborales entre el INE y sus trabajadores, ciudadanos que solicitan la expedición de sus credenciales de

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

| | | |
|--------------|--------------------------|------------------------|
| RAMO: | 03 Poder Judicial | Página 68 de 82 |
|--------------|--------------------------|------------------------|

elector, consultas competenciales, elección de autoridades auxiliares municipales, así como elecciones por sistemas normativos internos, etcétera.

La totalidad de asuntos de los que conoció el Tribunal Electoral, en años en los que no se desarrolló un proceso electoral federal, se presenta en la gráfica que a continuación se inserta:



III. Presupuesto de Egresos, para el año 2021

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

| | | |
|--------------|--------------------------|------------------------|
| RAMO: | 03 Poder Judicial | Página 69 de 82 |
|--------------|--------------------------|------------------------|

El Presupuesto 2021 del Tribunal Electoral, considera una política tendiente a la optimización de los recursos, conforme al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, siguiendo los principios de economía, honradez, transparencia, eficiencia, eficacia, austeridad y disciplina presupuestal.

La resolución de medios de impugnación se dará en una coyuntura económica compleja para el país, situación que se traduce en un doble compromiso para el Tribunal Electoral, por una parte con la excelencia, el fortalecimiento de nuestras capacidades y el uso de tecnologías de información para potenciar el aprovechamiento de los recursos existentes y, por el otro, considerar las necesidades básicas e indispensables a fin de que las labores jurisdiccionales y administrativas no se vean interrumpidas o menoscabadas, permitiendo un responsable margen de actuación a quienes serán los encargados de ejercer justicia electoral.

En ese orden, el Tribunal Electoral desarrolla su actuación integral hacia la consecución de una gestión pública transparente, imparcial y eficaz; a través de la aplicación de un Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), de conformidad a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, conformándose de la manera siguiente:

Presupuesto Base. Gasto fijo, irreductible e indispensable. Bajo este concepto quedan comprendidos sueldos, prestaciones y gastos de operación; representa un rubro presupuestal permanente que asciende a 2,548.5 millones de pesos.

Es importante puntualizar que para el ejercicio fiscal 2020, se autorizó al Tribunal Electoral un presupuesto base de 2,622.1 millones de pesos, cantidad que para el ejercicio 2021 correspondería actualizarse acorde a la política económica emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en 2,706 millones de pesos.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

| | | |
|--------------|--------------------------|------------------------|
| RAMO: | 03 Poder Judicial | Página 70 de 82 |
|--------------|--------------------------|------------------------|

Sin embargo, el Tribunal Electoral comprometido con la situación en la que se encuentra el país, realiza un requerimiento para 2021, acorde con la realidad económica, para ello, se prevé un decremento en términos reales de 157.5 millones de pesos, que corresponde a menos 5.8% respecto de 2020.

Proyectos Específicos. Recursos básicos y necesarios para llevar a cabo diversas actividades, teniendo como objeto el fortalecimiento del equipamiento, la infraestructura tecnológica, la mejora de la gestión administrativa, la optimización de los inmuebles mediante trabajos de conservación y mantenimiento, el desarrollo de políticas públicas enfocadas a garantizar la igualdad de derechos y obligaciones entre mujeres y hombres, la paridad entre géneros, la no discriminación, la eliminación de la violencia política de género y la tutela de los derechos políticos, entre otros .

Para el año 2021, se considera imprescindible se autoricen los proyectos que se someten a consideración, puntualizando que algunos de estos han quedado en cartera desde ejercicios pasados en apego a medidas de ahorro presupuestario, sin embargo, se considera urgente su autorización para el año electoral que se avecina; así como para evitar incurrir en deterioros acelerados y/o futuros gastos en exceso.

Al respecto, uno de los elementos que se priorizó fue el relativo al impulso de la Justicia Digital en Materia Electoral (Juicio en Línea), para lo cual se deben garantizar las comunicaciones y soporte informático, tomando en cuenta que la pandemia ocasionada por el virus SARS CoV-2 (COVID19), nos exigió mayores capacidades en materia de tecnologías de la información, lo que hace imperante fortalecer los rubros descritos con objeto de favorecer el óptimo desempeño institucional y coadyuvar con la actividad sustantiva.

También se tiene previsto robustecer el control interno de los bienes que forman parte del patrimonio del Tribunal Electoral, a través de un sistema de administración automatizado de inventarios, entre otros proyectos; el monto global requerido para los proyectos antes descritos asciende a 50.6 millones de pesos.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

| | | |
|--------------|--------------------------|------------------------|
| RAMO: | 03 Poder Judicial | Página 71 de 82 |
|--------------|--------------------------|------------------------|

Proceso Electoral Federal Concurrente con los Procesos Electorales Locales 2020-2021. En el ejercicio fiscal 2020 inicia el Proceso Electoral que concluirá en el año 2021, con la mayor cantidad de cargos de elección en la historia del país, es de mencionar que, por mandato constitucional, corresponde al Tribunal Electoral el ejercicio de administrar la justicia de manera expedita, pronta, completa e imparcial.

Para lo anterior, siendo compatible con las medidas de racionalidad del gasto implementadas en los últimos años, el proyecto contempla recursos únicamente por 431.1 millones de pesos, con las consideraciones siguientes:

- El requerimiento es inferior respecto del autorizado para el mismo propósito en 2018, puesto que para ese año se asignó un presupuesto de 936.8 millones de pesos, cantidad que al ser actualizada se incrementaría a 1,028 millones de pesos, con esto, el decremento presupuestal en términos reales asciende a 596.9 millones de pesos, que corresponde a 58.1% menos.
- En 2018 se eligieron 3,643 cargos de elección popular, para 2021 se tiene prevista la elección de 3,856 cargos, como se indicó con antelación será la mayor contienda los Estados Unidos Mexicanos.
- Con su integración se busca garantizar el ejercicio de la función jurisdiccional, con el suministro a las áreas jurisdiccionales de los recursos humanos temporales y equipamiento que les permita hacer frente al desahogo del cúmulo de actividades con motivo del Proceso Electoral Federal concurrente con los Procesos Electorales Locales 2020-2021.
- Continuar con la participación del Tribunal Electoral en la creación del Fondo de Apoyo a la Observación Electoral, que tiene como objetivo que organizaciones de la sociedad civil observen el desarrollo del Proceso Electoral Federal concurrente con los Procesos Electorales Locales 2020-2021.

En el Presupuesto que se presenta se tomaron a consideración las medidas previstas en la Ley Federal de Austeridad Republicana, en lo que concierne a los gastos de telefonía, arrendamientos, viáticos, alimentación, mobiliario, remodelación de oficinas, pasajes, congresos, convenciones, exposiciones y seminarios, entre otros,

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

| | | |
|--------------|--------------------------|------------------------|
| RAMO: | 03 Poder Judicial | Página 72 de 82 |
|--------------|--------------------------|------------------------|

al no exceder los montos autorizados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación, salvo los nuevos proyectos justificados anteriormente.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Proyecto de presupuesto del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se conforma de la manera siguiente:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

| | | |
|--------------|--------------------------|------------------------|
| RAMO: | 03 Poder Judicial | Página 73 de 82 |
|--------------|--------------------------|------------------------|

| Presupuesto de Egresos 2021 | | |
|---|--------------|----------------|
| (millones de pesos) | | |
| TOTAL TEPJF | A+B+C | 3,030.2 |
| Presupuesto Base más proyectos. | A+B | 2,599.1 |
| <u>(A)</u> Presupuesto Base | | 2,548.5 |
| <u>(B)</u> Proyectos | | 50.6 |
| Obras | | 4.0 |
| Especiales | | 7.2 |
| Continuidad | | 5.5 |
| Modernización | | 24.9 |
| Igualdad Efectiva de Derechos | | 9.0 |
| <u>(C)</u> Proceso Electoral Federal Concurrente con los Procesos Electorales Locales 2020-2021 | | 431.1 |

Para 2021 sumando al presupuesto base los proyectos, se aprecia un decremento en términos reales del -4.9%, como se muestra a continuación:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

| | | |
|--------------|--------------------------|------------------------|
| RAMO: | 03 Poder Judicial | Página 74 de 82 |
|--------------|--------------------------|------------------------|

| VARIACIÓN PRESUPUESTAL 2020 vs 2021 (millones de pesos) | | | | | | | |
|---|----------|-----------------------------|-------------|--------------------|------|--------------------|-------------|
| Categoría Presupuestal | 2020 (a) | 2020 (inflación)* (b) | 2021 (c) | Variación Nominal | | Variación Real | |
| | | | | 2020-2021 (c-a) | % | 2020-2021 (c-b) | % |
| Presupuesto Base + Proyectos PB | 2,648.6 | 2,733.4 | 2,599.1 | -49.5 | -1.9 | -134.3 | -4.9 |
| Proceso Electoral Federal Concurrente con los Procesos Electorales Locales 2020-2021 | | | 431.1 | | | | |
| Presupuesto Total 2021: | | | 3,030.2 | | | | |

Expectativas de la inflación anual del 3.2% de la SHCP para el año 2021.

Finalmente, para evaluar el ejercicio presupuestal por unidad responsable, se realiza una clasificación a partir de cinco objetivos estratégicos, lo que permite identificar el destino del gasto por cada uno de ellos:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

| | | |
|--------------|--------------------------|------------------------|
| RAMO: | 03 Poder Judicial | Página 75 de 82 |
|--------------|--------------------------|------------------------|

Integración por Programas 2021

(millones de pesos)

| Descripción | Monto | % |
|--|----------------|------------|
| Brindar Certeza Jurídica | 1,741.2 | 57 |
| Consolidar un Modelo de Tribunal Abierto | 271.3 | 9 |
| Ampliar el acceso a la Justicia y garantizar el ejercicio efectivo de los derechos Políticos-Electorales | 357.2 | 12 |
| Fortalecer el desempeño institucional y los mecanismos de rendición de cuentas | 213.1 | 7 |
| Propiciar una Administración eficiente y responsable en el uso de los recursos | 447.4 | 15 |
| GRAN TOTAL | 3,030.2 | 100 |

IV. Clasificación Económica

Conforme a las disposiciones presupuestarias aplicables establecidas en los artículos 6 y 30 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los requerimientos para el ejercicio fiscal 2021, se dividen en los capítulos de gasto siguientes:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

| | | |
|--------------|--------------------------|------------------------|
| RAMO: | 03 Poder Judicial | Página 76 de 82 |
|--------------|--------------------------|------------------------|

Integración por Capítulo de Gasto
(millones de pesos)

| Capítulo | Descripción | Presupuesto Base | Proyectos Específicos | Proceso Electoral Federal | Total 2021 | % |
|-------------------|--|------------------|-----------------------|---------------------------|----------------|------------|
| 1000 | Servicios Personales | 2,131.2 | - | 386.4 | 2,517.6 | 83 |
| 2000 | Materiales y Suministros | 36.6 | 1.0 | - | 37.6 | 1 |
| 3000 | Servicios Generales | 372.2 | 6.9 | 40.1 | 419.2 | 14 |
| 4000 | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 5.7 | 18.7 | 4.5 | 28.9 | 1 |
| 5000 | Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 2.8 | 23.0 | 0.1 | 25.9 | 1 |
| 6000 | Inversión Pública | - | 1.0 | - | 1.0 | 0 |
| Gran total | | 2,548.5 | 50.6 | 431.1 | 3,030.2 | 100 |

Servicios Personales

Se consideran los sueldos, prestaciones, carga social y el ajuste salarial del 5% sólo para el personal operativo, la plantilla se integra de 1,816 plazas integradas de 1,558 plazas permanentes para atender la operación y sólo de 258 plazas eventuales de apoyo para el Proceso Electoral Federal concurrente con los Procesos Electorales Locales 2020-2021, estas últimas se componen de personal meramente jurídico, siendo inferiores en 419 plazas en función de lo autorizado para el proceso 2017-2018 que fue de 677 plazas eventuales.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

| | | |
|--------------|--------------------------|------------------------|
| RAMO: | 03 Poder Judicial | Página 77 de 82 |
|--------------|--------------------------|------------------------|

Este capítulo representa el 83% del presupuesto total solicitado.

| Plazas propuestas Ejercicio 2021 | |
|---|--|
| 1,558 Plazas Permanentes | Base |
| 258 Plazas Eventuales | Proceso Electoral Federal Concurrente con los Procesos Electorales Locales 2020-2021 |
| TOTAL: 1,816 Plazas | |

Materiales y Suministros

Este capítulo representa el 1% del gasto contemplado en el Presupuesto 2021. Se prevén los insumos básicos indispensables en cuanto a materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, papelería y artículos de oficina -compra de consumibles-, entre otros.

Servicios Generales

Representa el 14% del recurso solicitado para 2021; se incluyen los servicios básicos estrictamente necesarios para la operación de este Órgano Jurisdiccional, recursos para los mantenimientos a los bienes muebles e inmuebles, servicio de Internet y de red privada virtual, líneas digitales para proporcionar el servicio de videoconferencia, contratación de licencias vinculadas al uso de software institucional, servicios de vigilancia, seguros para la protección de los bienes patrimoniales, el pago del Impuesto sobre Nóminas, entre otros.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

| | | |
|--------------|--------------------------|------------------------|
| RAMO: | 03 Poder Judicial | Página 78 de 82 |
|--------------|--------------------------|------------------------|

Se advierte la necesidad de implementación de un sistema de administración automatizado de inventarios con tecnología de radiofrecuencia con la finalidad de optimizar el control de los inventarios.

Adicionalmente y con motivos del desarrollo del Proceso Electoral Federal concurrente con los Procesos Electorales Locales 2020-2021, es de suma importancia la difusión del quehacer institucional a efecto dar a conocer los derechos que en materia electoral cuenta la ciudadanía, el monitoreo de redes sociales y medios digitales a efecto de medir el impacto electoral en la sociedad.

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Este capítulo representa el 1% del Presupuesto para el ejercicio 2021. Se prevén recursos para llevar a cabo el proyecto denominado "Programa Anual de Igualdad de Derechos y Paridad de Género", teniendo como objetivo la promoción y protección de los Derechos político-electorales, igualdad de derechos, paridad de géneros y no discriminación, cumpliendo con el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Al respecto, las reformas en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género y de paridad total, establecen nuevas obligaciones que requieren ser garantizadas a través de la impartición de una justicia electoral con perspectiva de género y de igualdad de derechos, haciendo accesible a la ciudadanía en general, a través de capacitación, formación, difusión sobre el ejercicio de sus derechos político-electorales y los mecanismos para su defensa eficaz, atendiendo las desigualdades estructurales, la discriminación y la diversidad de contextos de las mujeres y la ciudadanía en general rumbo al proceso electoral, en el cual deberán implementarse las reformas de paridad y de violencia política contra las mujeres en razón de género.

En adición, se implementan acciones para el desarrollo de actividades en el marco del Fondo de Apoyo a la Observación Electoral y las cuotas y aportaciones a organismos internacionales, entre otros de menor cuantía.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

| | | |
|--------------|--------------------------|------------------------|
| RAMO: | 03 Poder Judicial | Página 79 de 82 |
|--------------|--------------------------|------------------------|

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Representa el 1% del Presupuesto para 2021; con el propósito de hacer frente a la nueva normalidad, resulta imprescindible contar con las Tecnologías de Información y Comunicación, ello en apego también a las tendencias generales hacia una mayor transparencia y más apertura en el sector público, dando impulso al uso de tecnologías emergentes para abrirse a la ciudadanía y proporcionar más información en línea. Estos esfuerzos incluyen el desarrollo de una Justicia Digital y de una Justicia Abierta.

Hoy en día, los sistemas de justicia de vanguardia en el ámbito mundial están implementando iniciativas de juicios en línea, de justicia abierta y de acceso a la información, basándose en el apoyo de equipos y herramientas tecnológicas, así como en principios de transparencia, participación, colaboración y empoderamiento ciudadano. Las mejores prácticas internacionales evidencian que la participación y colaboración de la ciudadanía en el quehacer de la justicia electoral puede potenciar la eficacia y eficiencia en los procesos administrativos y jurisdiccionales del Tribunal.

Es por lo antes señalado que, a efecto de dar cumplimiento a las atribuciones conferidas a este órgano jurisdiccional para el desarrollo del Proceso Electoral Federal concurrente con los Procesos Electorales Locales 2020-2021, se estima como fundamental, la renovación informática principalmente.

Inversión Pública

Queda representado con el 0.03% en este capítulo de gasto para el ejercicio 2021, recursos considerados en el proyecto 543 "Trabajos de obra, adecuación, rehabilitación y conservación en inmuebles en el Tribunal Electoral".

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**




| | | |
|--------------|--------------------------|------------------------|
| RAMO: | 03 Poder Judicial | Página 80 de 82 |
|--------------|--------------------------|------------------------|

V. Indicador de Desempeño 2021

Conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se establece como indicador de desempeño, el siguiente:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

| | | |
|--------------|--------------------------|------------------------|
| RAMO: | 03 Poder Judicial | Página 81 de 82 |
|--------------|--------------------------|------------------------|

| Porcentaje de medios de impugnación resueltos por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. | | | |
|---|--|---|----------------|
| Definición: Mide el porcentaje de asuntos resueltos en el periodo contra los asuntos recibidos en el mismo más los que se encuentran en instrucción. | | | |
| Unidad de medida | Dimensión | Frecuencia | Sentido |
| Porcentaje | Eficacia | Semestral | Ascendente |
| Meta Anual | | Semaforización | |
| Resolver el 100 % de los medios de impugnación que se interpongan al TEPJF. | |  | >=90% |
| | |  | >=80% - <90% |
| Tipo de valor de la meta | Relativo |  | <80% |
| Método de cálculo | | | |
| $\frac{A}{(B + C)} * 100$ | (Impugnaciones resueltas en el periodo / (Impugnaciones recibidas en el periodo + Impugnaciones recibidas en periodos anteriores pendientes de resolución)) * 100 | | |
| Tipo | Estratégico | | |
| Misión | Contribuir al fortalecimiento de la democracia en México, mediante la protección permanente de los derechos político-electorales y el desarrollo de la cultura de la legalidad, así como mediante la solución definitiva de los conflictos electorales, garantizando la legalidad y certeza de los comicios. | | |

Por todo lo expuesto, el Presupuesto de Egresos 2021 que se presenta, busca cubrir las necesidades mínimas indispensables de los recursos humanos, materiales y financieros adecuados para el desarrollo óptimo del quehacer

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

| | | |
|--------------|--------------------------|------------------------|
| RAMO: | 03 Poder Judicial | Página 82 de 82 |
|--------------|--------------------------|------------------------|

institucional, con un equilibrio entre la tutela real y efectiva de los derechos político electorales de la sociedad, en concordancia a la nueva forma de vida y política de estado en materia de austeridad en el gasto público.

El Presupuesto de Egresos del Poder Judicial de la Federación planteado para el ejercicio fiscal 2021, comprende el conjunto de objetivos, programas y políticas de gasto dirigidos a garantizar la óptima calidad y continuidad de sus instituciones y por tanto el acceso a la justicia, asumiendo el reto de continuar con las reformas legales y desarrollar la infraestructura física y humana que ello requiere, como una prioridad en la sociedad mexicana.

Los montos que se solicitan son indispensables para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y la totalidad de los órganos jurisdiccionales, den continuidad a sus tareas constitucionales de impartir justicia, en el marco del imperativo del Estado mexicano de propiciar una convivencia colectiva ordenada, pacífica, con equidad y pleno respeto a la ley y los derechos humanos, y la cual permita gobernabilidad y estabilidad económica.

De esta manera, con los fundamentos legales y los objetivos señalados, se presenta este Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, de los tres órganos que integran el Poder Judicial de la Federación.